



Expediente nº:	<b>4/2024/SESPLE</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Sesión Pleno 4/2024</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

### **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024.**

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro	Alcaldesa – Grupo PP
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo PP
Juan Fernando Hernández Herrera	Grupo PP
M <sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos	Grupo PP
José Miguel Peña Lozano	Grupo PP
Concepción Josefa Abarca Cabrera	Grupo PP
Daniel Ortega Tovar	Grupo PP
Gerardo Romano Ortega	Grupo PP
Magdalena Banqueri Forns-Samso	Grupo PP
José Vicente Balderas Ruiz	Grupo PP
Susana Encarnación Peña Gómez	Grupo PP
M <sup>a</sup> Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Dalmira Jiménez Guerrero	Grupo PSOE
Jesús Villar Sánchez	Grupo PSOE
M <sup>a</sup> Gádor Domínguez Segura	Grupo PSOE
Daniel Rodríguez Rodríguez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
M <sup>a</sup> de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
Juan Daniel Ortega Moreno	Grupo PMAS
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo PMAS
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI-UA
Carlos Luis García Rodríguez	Grupo AxSI-UA
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-Verdes EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-Verdes EQUO



Todos ellos asistidos por la Secretaria General, Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor, Antonio Muñoz Barrios, el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Juan Fernando Pérez Estévez, y la Jefa de Sección de Secretaría, M<sup>a</sup> del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

Previo al inicio de la sesión, la Sra. Alcaldesa da lectura a un manifiesto en contra de la violencia de género, después de lo cual se guarda un minuto de silencio por las mujeres que han sido asesinadas desde el último Pleno.

Antes de abordar los puntos previstos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa hace mención a un escrito presentado por el grupo municipal Socialista en el que pide que se cumplan con exactitud los tiempos de las intervenciones en el debate, previstos en el Reglamento municipal de Organización y Funcionamiento, y responde al mismo indicando que se venía dando algo más de flexibilidad para facilitar la participación, pero que, en adelante, se cumplirán rigurosamente las previsiones del artículo 114 del Reglamento citado.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. Secretaría General.**

**Número: 4/2024/SESPLE.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2024.

Repartida a los miembros del Pleno, el acta de la sesión plenaria correspondiente al día 2 de febrero de 2024, nº 1/24, se acuerda por unanimidad su aprobación.

##### **2. Secretaría General.**

**Número: 4/2024/SESPLE.**

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Áreas delegadas desde la última sesión plenaria.

##### **3. Estadística.**

**Número: 2690/2023.**

TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME POBLACIÓN OFICIAL A 1 DE ENERO DE 2023

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento de la nueva cifra oficial de población de este municipio, que suscribe la Jefa de Sección de Población y Estadística,



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel García Garcés, cuyo texto dice:

“Con la publicación en el BOE de 23.12.2023 del R.D 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023 ha finalizado el procedimiento para la obtención de cifras oficiales de población a dicha fecha, desarrollado con arreglo a lo previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018.

Con el resultado de la gestión del padrón municipal durante el año 2022, el Instituto Nacional de Estadística (INE) propuso inicialmente para Motril una cifra de población de 58.891 habitantes.

Este Ayuntamiento ha presentado 50 alegaciones, de las cuales el INE ha estimado 48, resultando una cifra definitiva de 58.939 habitantes a 1.01.2023, lo que supone un crecimiento de 141 habitantes con respecto a la anterior cifra oficial.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de la nueva cifra oficial de población del municipio de Motril, que se eleva a 58.939 habitantes a 1 de enero de 2023.”

Los reunidos toman conocimiento de la nueva cifra oficial de población de este municipio.

#### **4. Intervención.**

**Número: 3083/2024.**

#### **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2025-2027.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento:

“Visto el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024001326, de fecha 01/03/2024, de aprobación de los Planes Presupuestarios 2025-2027.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de los Planes Presupuestarios 2025-2027 remitidos por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto.”

Los reunidos toman conocimiento de los referidos Planes Presupuestarios 2025-2027



aprobados por la Alcaldía el pasado 1 de marzo.

#### **5. Intervención.**

**Número: 14281/2023.**

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento:

“Visto el Informe de Control Financiero de Subvenciones del Ayuntamiento de Motril, ejercicio 2020, emitido con carácter de provisional con fecha 6 de noviembre de 2023.

Visto que según consta en el Informe de Intervención de 13 de febrero de 2024, la documentación aportada en las alegaciones no debe originar modificaciones sobre lo expuesto en el informe provisional, se eleva Informe de control permanente con carácter definitivo, integrado por el Informe provisional emitido el 6 de noviembre de 2023 y el Informe de resolución de alegaciones de 13 de febrero de 2024.

Visto que el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece que:

*“1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**ÚNICA.** Toma de conocimiento del Informe de Control Financiero de Subvenciones del Ayuntamiento de Motril, ejercicio 2020, integrado por el Informe provisional emitido el 6 de noviembre de 2023 y el Informe de resolución de alegaciones de 13 de febrero de 2024.”

Los reunidos toman de conocimiento del citado informe de Control Financiero de Subvenciones de este Ayuntamiento.

#### **6. Alcaldía.**

**Número: 9301/2023.**

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA POR SI – UNIÓN ANDALUCISTA.



Se da cuenta de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe D<sup>a</sup> Luis M<sup>a</sup> García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento:

“Se ha presentado escrito por D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo municipal de Andalucía por Sí- Unión Andalucista y D. Carlos Luis García Rodríguez, en el que se da traslado de la integración de este último en el citado Grupo tras su toma de posesión el pasado 23 de febrero, por la renuncia al cargo de concejala de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sagrario Martín Pino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice:

“Los miembros de la Corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación deberán incorporarse a los grupos, conforme a las reglas acordadas por la Corporación”, y

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

\* Tomar conocimiento de la nueva composición del Grupo municipal de Andalucía por Sí- Unión Andalucista, que queda integrado por:

D. Francisco David Martín Alonso - Portavoz  
D. Carlos Luis García Rodríguez – Portavoz Adjunto.”

Los reunidos toman conocimiento de la nueva composición del Grupo municipal de AxSI-UA.

## **7. Alcaldía.**

**Número: 9588/2023.**

**TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE ANDALUCÍA POR SÍ (UA) A LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento:

“Por acuerdo plenario de 29 de junio de 2023, se crearon las siguientes comisiones informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento:

- Comisión informativa de urbanismo, obras públicas, medio ambiente y turismo.
- Comisión informativa de cuentas, economía e interior y de seguimiento de la gestión municipal.
- Comisión informativa de acción social y política educativa y cultural.

De acuerdo con el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.

En sesión plenaria de 28 de julio de 2023, el Pleno municipal tomó conocimiento de la adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que formarían parte de las mismas en representación de cada grupo.

Posteriormente, con motivo de la toma de posesión del cargo de concejal de D. Carlos Luis García Rodríguez, en la sesión plenaria celebrada el 23 de febrero de 2024, por renuncia de la concejala del grupo municipal de AxSI-UA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sagrario Martín Pino, el portavoz del citado grupo comunica, con fecha 26 de febrero de 2024, la modificación de los concejales que, en representación de su grupo, van a formar parte de las Comisiones informativas.

A la vista de la comunicación del portavoz del grupo de AxSI-UA y de cuanto antecede, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de la modificación de la adscripción de los miembros que, en representación del grupo municipal de Andalucía por SI (UA), formarán parte de las siguientes Comisiones Informativas:

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:**

Titular: D. Carlos Luis García Rodríguez  
Suplente: D. Francisco David Martín Alonso

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA E INTERIOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:**

Titular: D. Carlos Luis García Rodríguez  
Suplente: D. Francisco David Martín Alonso

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EDUCATIVA Y CULTURAL:**

Titular: D. Carlos Luis García Rodríguez  
Suplente: D. Francisco David Martín Alonso.”

Los corporativos toman conocimiento de la modificación de la adscripción de los miembros del grupo municipal de Andalucía por SI-UA en las Comisiones Informativas citadas.



## 8. Educación.

Número: 13365/2023.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO I.E.S. JOSÉ MARTÍN RECUERDA

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, Alcaldesa de este Ayuntamiento, cuyo texto dice como sigue:

“A la vista de la resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 8 de marzo de 2024, en relación a la designación del nuevo representante municipal en el Consejo Escolar del centro educativo I.E.S. “José Martín Recuerda”, y dando cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo, de Educación, y estimada la conveniencia de dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación,

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de la siguiente resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 8 de marzo de 2024:

- Resolución nº 2024001504

“En base a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en el que establece en su Capítulo III Sección Primera art. 126 de los Centros Públicos y en su Disposición Final 1<sup>a</sup> punto 8 de los Centros privados Concertados, la composición del Consejo Escolar del Centro estará conformada, entre otros miembros, de “un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro”.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Nombrar a D<sup>a</sup> María Isabel Hidalgo Castilla por el Grupo Municipal ANDALUCÍA POR SÍ, como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. “José Martín Recuerda” de Motril, por cese de D<sup>a</sup> María del Sagrario Martín Pino, nombrada por Resolución de esta Alcaldía nº 2023006514 de fecha 22 de septiembre de 2023.”

Los reunidos toman conocimiento de la citada Resolución de Alcaldía de 8 de marzo pasado.

## 9. Tráfico y Transportes.

Número: 1887/2020.

TOMA DE CONOCIMIENTO SUBROGACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA APARCAMIENTO DE LA MATRAQUILLA

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe D. Juan Fernando Hernández Herrera, concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación y Personal, cuyo



texto dice:

“I. El Pleno del Ayuntamiento de Motril, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020 acordó:

**PRIMERO:** Autorizar la cesión del contrato de concesión de obra del aparcamiento subterráneo de La Matraquilla, quedando subrogado el cesionario, esto es, INDIGO INFRA ESPAÑA S.A. con CIF A59790147, en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, que es la sociedad VELPARK APARCAMIENTOS Y GESTION S.A.

**SEGUNDO.-** Declarar que regirá para el cesionario INDIGO INFRA ESPAÑA S.A. el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación de la concesión de obra del aparcamiento de La Matraquilla con sumisión expresa a los mismos.

**TERCERO.-** No obstante, la cesión entre el adjudicatario y el cesionario deberá formalizarse en escritura pública, de la que deberá remitirse copia autenticada al órgano de contratación, una vez se haya procedido al otorgamiento de la misma. Igualmente, deberá acreditarse por el cesionario el mantenimiento de la garantía definitiva del contrato a su nombre. Hasta que ambas obligaciones no se materialicen, la transmisión no tendrá efecto en cuanto a la subrogación del contrato de concesión frente a este Ayuntamiento.

II.- Una vez llevada a cabo la formalización de la adquisición del contrato de concesión del aparcamiento de La Matraquilla, con fecha 17 de enero de 2024 la mercantil INDIGO INFRA ESPAÑA S.A. ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento escritura pública de adjudicación en subasta otorgada con fecha 27 de diciembre de 2023 ante el Notario de Dúrcal, D. Alberto Hita Contreras, al número 1.603 de su Protocolo.

III.- Por otro lado, y en cuanto al mantenimiento de la garantía, se ha constatado que la misma fue devuelta al concesionario en el año 2011, una vez finalizada y recepcionada la obra ejecutada, por lo que no procede modificación alguna por parte de la nueva contratista en relación al aval.

IV.- Visto, asimismo, el informe emitido por el Servicio de Contratación con fecha 19 de septiembre 2023, y a la vista de la documentación aportada con fecha 14 de septiembre de 2023 por INDIGO INFRA ESPAÑA S.A.U. en el que se concluye que la sociedad INDIGO INFRA ESPAÑA S.A.U. reúne los requisitos de capacidad y de solvencia económica y financiera y técnica y profesional exigidos en el PCAP que rigió el concurso para la adjudicación del contrato de concesión de obra para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la Matraquilla-Aguas del Hospital de Motril.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**Primero.-** Tomar conocimiento de la formalización de la adquisición del contrato de concesión de obra para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la Matraquilla-Aguas del Hospital de Motril por INDIGO INFRA ESPAÑA SAU mercantil ésta



que ha pasado a ser, a todos los efectos, la concesionaria, subrogándose en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato formalizado en su día así como del Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la licitación, con sumisión expresa a los mismos.”

Los corporativos toman conocimiento de la formalización de la adquisición del contrato de concesión de obra referido en la propuesta anteriormente transcrita.

#### **10. Urbanismo.**

**Número: 15323/2023.**

#### **APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2023, se acordó someter a información pública el Proyecto de Actuación presentado por la mercantil FRUTOS LOS PISAOS, S.L, la regularización y ampliación de CENTRAL HORTOFRUTICOLA en Pago de Puntalón suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola Agricultura Intensiva sobre Acuífero (SNU.PA.AI.a), como actuación extraordinaria en : rustico conforme a lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 7/2021, de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 2 noviembre de 2023, y pagina web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) así como notificados los interesados en el expediente, no se han presentado alegaciones.

Requerido el informe preceptivo de la Consejería competente, según lo previsto en el artículo 32.1.b) del RGLISTA, se ha sido emitido en sentido favorable por la delegación Territorial Agricultura, pesca, agua y Desarrollo Rural en fecha 20 de marzo de 2024 autorización actuaciones solicitadas.

Una vez dicho esto, y en relación con el Proyecto de Actuación presentado para su aprobación téngase en cuenta lo siguiente:

- Con fecha 7 de febrero del presente año, se ha presentado documentación complementaria al proyecto de actuación que fue requerida por esta Administración durante la admisión a trámite, dándose por tanto cumplimiento a dicho requerimiento.
- Por otro lado, con fecha 22 de marzo mismo año, se ha ingresado por el promotor



de la actuación la prestación compensatoria correspondiente a las obras e instalaciones ya ejecutadas y que según se establece en el presente proyecto de actuación asciende a **25.810,6 €**, conforme a lo previsto en el artículo 20.5 de la LISTA, que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) sin perjuicio del pago de las tasas e impuestos que correspondan.

- La principal actividad de la referida mercantil (Frutos los Pisaos, S.L), está directamente vinculada con la naturaleza del suelo rústico, de acuerdo con los usos del PGOU vigente la actividad se encuadraría dentro del uso Agro-Industrial como Central Hortofrutícola, subsumible dentro de la previsión de la norma como actividad industrial emplazada con carácter extraordinario en suelo rústico.
- Se pretende **ampliar la actividad ya existente legalizando algunas de las actuaciones ejecutadas** y posibilitando la realización de nuevas actuaciones que permitan el funcionamiento como central hortofrutícola por medio de la figura del proyecto de actuación como actuación extraordinaria conforme a lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, Ley 7/2021 de 1 de diciembre de 2021 (LISTA), así como el Reglamento que desarrolla dicha Ley, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA).
- El proyecto de actuación propone:
  - 1- obras de adaptación o mejora sobre las instalaciones previamente ejecutadas con las correspondientes licencias (Nave1 e Invernadero).
  - 2- Regularización de actuaciones ya acometidas sobre las instalaciones existentes mediante su justificación en el proyecto de actuación.
  - 3- Ampliación y mejora de las instalaciones.
- La parcela cuenta con la infraestructura básica previéndose únicamente actuaciones que pudieran ejecutarse en el futuro, de conservación o mantenimiento de su pavimento de hormigón o de ornato y mejora de sus cerramientos exteriores de parcela.
- Los terrenos vinculados a la actuación se encuentran clasificados en el PGOU vigente como **Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola, Agricultura Intensiva sobre acuífero** (SNU-PA.Ala), siendo suelos en los que se permite la implantación de invernaderos y viveros.

La finca afectada por el presente Proyecto de Actuación es la Finca Registral nº 38.303 del Registro de la Propiedad nº 2 de Motril, inscrita al Tomo 2066, Libro 875, Folio 182, con C.R.U. nº 18025000584274

- El interés social queda justificado en la capacidad para la generación de empleo



directo e indirecto, así como en la creación de sinergias positivas con el sector agrícola y su comercialización.

La implantación se justifica conforme a lo establecido en el punto 30.2.b)2ºy5º RGLISTA, ya que debe de considerarse la presente actuación tanto de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio, generando efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local, como contribuyente a diversificar la economía local de una forma sostenible basada en la economía verde y circular o a evitar el despoblamiento de las zonas rurales.

- El proyecto presentado se ajusta a las previsiones contenidas en el artículo 22 y concordantes de LISTA, así como en los artículos 30 a 35 del Reglamento que desarrolla dicha Ley RGLISTA.
- De acuerdo con las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical, aprobado definitivamente por Decreto 369/2011, de 20 de diciembre, la actuación es compatible con sus protecciones, al encontrarse fuera de los ámbitos de protección e incluida en zona consolidada de invernaderos y actividades complementarias a los mismos.

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA), Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la solicitud de autorización presentada por la mercantil FRUTOS LOS PISAOS, S.L, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la regularización y ampliación de CENTRAL HORTOFRUTICOLA en Pago de Puntalón, en suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola. Agricultura Intensiva sobre Acuífero (SNU.PA.AI.a), como actuación extraordinaria en suelo rústico conforme a lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la LISTA y el RGLISTA.

**SEGUNDO.** – Aprobar el Proyecto de Actuación conforme a la documentación que obra en el expediente, presentada por la mercantil FRUTOS LOS PISAOS, S.L para la “Regularización y ampliación de CENTRAL HORTOFRUTICOLA” en Pago de Puntalón, y fijar en **35 años** la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

**TERCERO.** - Advertir al promotor que la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.

**CUARTO.** - Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal en el plazo máximo de un



año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación (art. 33.4.d LISTA).

**QUINTO.** - Previo al otorgamiento de la preceptiva licencia municipal de obras se deberá:

- Efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre la afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación a la construcción (34.2 LISTA).
- Ingresar el importe correspondiente a la prestación compensatoria por el uso de carácter extraordinario en suelo rústico, que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), fijada en una cuantía económica equivalente al 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actividad, excluida maquinaria y equipos, conforme a lo establecido en el artículo 22.5 de la LISTA y 35 del RGLISTA y normativa vigente de aplicación.
- Se deberán haber obtenido las autorizaciones preceptivas derivadas de la legislación sectorial de aplicación y de los organismos concurrentes.

**SEXTO.** - Con independencia de la prestación compensatoria, con la tramitación del correspondiente proyecto de obras para la obtención de la licencia, se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar su mejora y regeneración. Las actuaciones que comporten dichas obligaciones serán ejecutadas directamente por parte de los promotores del uso o actividad que se autorice (Norma 199.5 PGOU).

**SÉPTIMO.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación presentado por la mercantil FRUTOS LOS PISAOS, S.L, en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)), conforme a lo previsto en el artículo 32.2.e) de la LISTA.

**OCTAVO.-**Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a los interesados en el expediente, a los efectos oportunos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11), PMAS (4) y AxSI-UA (2) y la abstención de los miembros de los grupos del PSOE (6) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**11. Alcaldía.**

**Número: 9593/2023.**

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE VOCAL EN EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:



“Con fecha 29 de junio de 2023, el Pleno acordó nombrar vocales del Consejo Rector de la A.P.A.L. Residencia de Personas Mayores “San Luis”, en representación de los grupos políticos que integran la Corporación, a:

- D<sup>a</sup>. Concepción Josefa Abarca Cabrera, en representación del grupo político del PP.
- D<sup>a</sup>. María Gádor Domínguez Segura, en representación del grupo político del PSOE.
- D. Miguel Ángel Martín Pino, en representación del grupo político del Partido Más Costa Tropical.
- D<sup>a</sup>. María del Sagrario Martín Pino, en representación del grupo político de Andalucía por Sí – Unión Andalucista.
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Omiste Fernández, en representación del grupo político IU – Los verdes EQUO para la gente.

Con fecha 27 de febrero de 2024, D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del grupo municipal de Andalucía por SI-Unión Andalucista, tras el cese por renuncia al cargo de concejala de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sagrario Martín Pino, se propone como vocal del Consejo en sustitución de la Sra. Martín Pino.

Visto que, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de los Estatutos reguladores (BOP nº 171, de 6 de septiembre de 2018), el nombramiento de los consejeros es competencia del Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente que elevará, a su vez, la que formule cada uno de los colectivos que tienen representación en el mismo, y

A la vista de los antecedentes expuestos, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Nombrar a D. Francisco David Martín Alonso, como vocal del Consejo Rector de la Agencia Pública de Administración Local de la Residencia de Personas Mayores “San Luis”, en representación del Grupo municipal de AxSI (UA), en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sagrario Martín Pino.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



## 12. Alcaldía.

Número: 9360/2023.

### MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS SECTORIALES (GRUPO MUNICIPAL DE AXSI-UA).

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Con fecha 29 de junio de 2023, el Pleno de la Corporación acordó el nombramiento como representantes municipales en los Consejos Sectoriales existentes en el Ayuntamiento.

Con fecha 27 de febrero de 2024, D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del grupo municipal de Andalucía por SI-Unión Andalucista, tras el cese por renuncia al cargo de concejala de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sagrario Martín Pino y la toma de posesión de D. Carlos Luis García Rodríguez, propone la modificación de los representantes del citado Grupo en varios de los Consejos sectoriales municipales.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.** - Modificar a los representantes del Grupo municipal de AxSI-UA en los Consejos Sectoriales que se detallan a continuación según la propuesta de este Grupo, quedando la representación referida de la siguiente forma:

- **Consejo municipal de personas con diversidad funcional:**

D. Francisco David Martín Alonso

- **Consejo municipal de la mujer:**

D. Francisco David Martín Alonso

- **Consejo municipal de deportes:**

D. Carlos Luis García Rodríguez

- **Consejo municipal de salud:**

D. Carlos Luis García Rodríguez

- **Consejo municipal de medio ambiente:**

D. Carlos Luis García Rodríguez



- **Consejo agrario municipal:**  
D. Carlos Luis García Rodríguez
- **Consejo local de comercio**  
D. Francisco David Martín Alonso

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **13. Intervención.**

**Número: 8327/2023.**

#### **APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2024, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el 29 de enero de 2024.

Visto que la misma se expuso al público y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo 212.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sus sociedades mercantiles y sus organismos autónomo.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General del ejercicio 2022 aprobada y toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total, y la abstención del resto de corporativos en la Sala, miembros de los grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **14. Intervención.**

**Número: 3867/2024.**

#### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1\_2024.**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D. Nicolás J. Navarro Diaz, da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024 del Ayuntamiento de Motril (Granada) para imputar con cargo al ejercicio económico 2024 facturas y gastos correspondientes al ejercicio 2023 y ejercicios anteriores.

Vistos los siguientes Informes de Intervención:

- Informe de Reparación de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3561/2024. (Bloque 1).
- Informe de Omisión de la función interventora de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3572/2024. (Bloque 2).
- Informe de Reparación de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3578/2024. (Bloque 3).
- Informe de Reparación de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3582/2024. (Bloque 4).
- Informe de Reparación de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3583/2024. (Bloque 5).
- Informe de Reparación de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3584/2024. (Bloque 6).
- Informe de fiscalización previa limitada con observaciones complementarias de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3585/2024. (Bloque 7).



Visto Informe de Intervención referente a régimen aplicable y procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos incluido en el expediente.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Resolver las discrepancias y levantar los siguientes reparos formulados por la Intervención Municipal ordenando la continuación de la tramitación del expediente:

- Informe de Reparos de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3561/2024. (Bloque 1).
- Informe de Reparos de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3578/2024. (Bloque 3).
- Informe de Reparos de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3582/2024. (Bloque 4).
- Informe de Reparos de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3583/2024. (Bloque 5).
- Informe de Reparos de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3584/2024. (Bloque 6).

**SEGUNDO:** Resolver la omisión formulada por la Intervención Municipal en Informe de Omisión de la función interventora de fecha 08 de Marzo de 2024, incluido en expediente 3572/2024. (Bloque 2) y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

**TERCERO:** Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024, para autorizar, disponer el gasto, así como reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas relacionadas en las listas incluidas en el expediente, en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2024 que se detallan en la lista de documentos contables derivadas de suministros, obras, servicios y otros gastos correspondientes al ejercicio 2023 y anteriores que se enumeran:

**BLOQUE 1:**  
**LISTA DE FACTURAS N.º 1202400057**  
**LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000236**



Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
12023007022	RK000001852	28/11/2023	29/11/2023	EFITEC 95 N DIESEL E+ NEO EFITEC 98 N DIESEL E+10 NEO ADBLUE REPSOL DESCUENTO ESTACION	A79707345	SOLRED S.A.	31.646,49
12023007023	RK000001853	28/11/2023	29/11/2023	EFITEC 95 N DIESEL E+ NEO EFITEC 98 N DIESEL E+10 NEO ADBLUE REPSOL DESCUENTO REPSOL 10CTS DESCUENTO ESTACION	A79707345	SOLRED S.A.	31.988,20
12024000032	K000020781	31/12/2023	04/01/2024	EFITEC 95 N DIESEL E+ NEO EFITEC 98 N DIESEL E+10 NEO ADBLUE REPSOL DESCUENTO ESTACION	A79707345	SOLRED S.A.	29.106,42
12023003915	042	03/07/2023	04/07/2023	ALQUILER 15 MESAS Y 60 SILLAS DÍAS 2,9,16, 23, 30 DE JUNIO DE 2023 PARA LOS BAILES DEL MERCADO MUNICIPAL	075941119H	ALCALDE*GALDEANO,MARCOS	544,50
12023004885	1 2300305-534	22/08/2023	22/08/2023	PORTE SACA DE ARENA Nº1	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	181,50
12023005585	1 2300418-552	26/09/2023	26/09/2023	SERVICIO MECALAC 7MWR 29-5-23 SERVICIO MECALAC 7MWR 30-5-23 EXCAV.GIRATORIA MECALAC HORAS DIA 30-5-23 MANIPULADOR TELESCOPICO CAT POR HORAS EL DIA 6-6-23 SERVICIO CARRETILLA ELEVADORA 6-06-23	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	683,65
12023007011	133-2023-133	29/11/2023	29/11/2023	ALQUILER EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EL ACTO INSTITUCIONAL EN EL PALACIO DE VILLA ASTRIDA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE Y POR PETICION DE LA ALCALDIA 3 TORRES TELESCOPICAS VMB 8 FOCOS PARLED 6 FOCOS MOVILES WHAS LED 1 MESA DE LUCES PROGRAMABLE CUADRO Y LINEA DE DISTRIBUCION DE CORRIENTE 1 ESPLITER DIGITAL DMX 2 TECNICOS DE ILUMINACIÓN	023790592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	1.675,85



120230 01759	2023VD019	31/03/ 2023	31/03/ 2023	COM0132 Videomarketing- Pieza Audiovisual Business pack Píldora de vídeo de máx. 1-2 minutos de duración. Producción Grabación Edición *Precio por vídeo en caso de contratar un paquete de al menos 10 vídeos y que sean grabadas al menos 4 vídeos en una jornada. En caso de contratar vídeos de manera individual con grabaciones individuales, el servicio será "COM0131 Videomarketing: Pieza Audiovisual Business" **DESPLAZAMIENTOS FUERA DE GRANADA: 0,29€ por kilómetro (calculado desde la ciudad de G	196071 42	TERCETO COMUNICACION S.L.	2.137, 63
120230 04984	EMIT-80	31/08/ 2023	01/09/ 2023	CAMPAÑA INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - FIESTAS PATRONALES 2023- EN DIARIO DIGITAL EL FARO MOTRIL	023795 423Z	GONZALEZ*ARQUERO,JOSE MANUEL	484,0 0
120240 00016	074020060 2	31/12/ 2023	03/01/ 2024	ESPECIAL VERANO	A28281 368	RADIO POPULAR S.A. CADENA ONDAS POPULARES	3.630, 00
120240 00074	030020235 6	15/12/ 2023	12/01/ 2024	ANDALUCIA EN TU SOMBRILLA 2023 PROGRAMACIÓN REALIZADA EL 19 DE JULIO 2023	A28281 368	RADIO POPULAR S.A. CADENA ONDAS POPULARES	3.630, 00
120230 06234	137	28/10/ 2023	30/10/ 2023	RECIBOS 5º COBRO 2023 IBI 2º PLAZAO PLEGADO EJECUTIVA	023769 793Y	ESTEVA*RAMOS, GERARDO	6.097, 31
120230 05053	FNLC10823 0002983	01/09/ 2023	05/09/ 2023	AYTO DE MOTRIL   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Módulo General 4 mod 2x2 (10x5) En B/N Par*  AYTO DE MOTRIL   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Módulo General 6 mod 3x2 (10x5) En B/N Par*	B18580 449	TELEIDEAL (CM ANDALUCIA)	1.234, 20
120230 06462	FNLC10823 0003520	02/11/ 2023	10/11/ 2023	Ayto de Motril 3 periodo de cobro   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Módulo General 6 mod 3x2 (10x5) En B/N Par*	B18580 449	TELEIDEAL (CM ANDALUCIA)	994,6 2
120230 06463	FNLC10823 0003521	02/11/ 2023	10/11/ 2023	Ayto de Motril EXPOSICION PUBLICA MATRICULA PROVISIONAL IAE AÑO 2023   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Módulo General 4 mod 2x2 (10x5) En B/N Par*	B18580 449	TELEIDEAL (CM ANDALUCIA)	663,0 8
120230 07163	FNLC10823 0003881	01/12/ 2023	08/12/ 2023	ayto de motril aprobacion provisional tasas   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Módulo General 4 mod 2x2 (10x5) En B/N Par*	B18580 449	TELEIDEAL (CM ANDALUCIA)	493,6 8
120230 06695	2022-2121	20/11/ 2023	20/11/ 2023	BATERIA 12V 2AMP  HORA REPARACIÓN	B67814 277	RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L.	82,38



120230 04707	085030315 189 0856- POZ301Y04 11519	20/07/ 2023	09/08/ 2023	Término de Energía Variable Financiación Bono Social Fact. Potencia Contratada Energía Reactiva Inductiva Recargo por Eventual Coste tope gas RDL10/2022* Impuesto sobre la Electricidad Alquiler de Equipos de Medida	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	3.857, 04
120230 05717	171222N00 0620775	19/04/ 2022	03/10/ 2023	ES0031105180338001VB0F	B82846 817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.	282,6 0
120230 05416	700002915 2	13/09/ 2023	15/09/ 2023	(99C00100019) Expte. IDAE - FEDER-OP 01/2021RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, DECORATIVO Y DEPORTIVO EXTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA) Certificación: DIECISIETE- LIQUIDACION AYUNTAMIENTO. Mes de Agosto 2023	A28019 206	FERROVIAL CONSTRUCCION, S. A.	9.977, 65
120230 06512	2023--1286	14/11/ 2023	14/11/ 2023	REVISION EXTINTOR POLVO 6KG REVISION EXTINTOR NIEVE 2 KG REVISION BIE 25/45 RETIMBRADO EXTINTOR 1-9KG RETIMBRADO EXTINTOR 2KG CO2 REVISION EXTINTOR 9 KG POLVO	B67814 277	RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L.	2.458, 74
120240 00459	085033283 838 0191- SCZ401Y00 00587	31/01/ 2024	06/02/ 2024	Coste de la energía P4 P5 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	2.693, 73
120240 00465	085033283 838 0149- SCZ401Y00 00550	29/01/ 2024	06/02/ 2024	P1 Coste de la energía P2 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impto. Electricidad Derechos de Acceso Derechos de Enganche	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	5.250, 88



120240 00466	085033283 838 0227- SCZ401Y00 00603	01/02/ 2024	06/02/ 2024	Coste de la energía P4 P5 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	3.030, 13
120240 00468	085033283 838 0187- SCZ401Y00 00586	31/01/ 2024	06/02/ 2024	Coste de la energía P2 P3 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impto. Electricidad	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	3.861, 40
120230 04513	047002638 2	01/08/ 2023	01/08/ 2023	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	86,72
120230 04991	047013356 2	01/09/ 2023	01/09/ 2023	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_VARIABLE RG_RENTAL CYL INTEGRA ACÉTYLENE VAR	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	194,2 5
120230 03958	2300145	19/06/ 2023	05/07/ 2023	CULTURA APERTURA PUERTA MUSEO DE LA CAÑA SÁBADO TARDE. SERVICIO DE URGENCIA. CILINDRO SEGURIDAD WX 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAN DEZ,RAFAEL DAVID	318,1 5
120230 04884	1 2300318- 533	22/08/ 2023	22/08/ 2023	FUSIBLE BATERIAS LAMPARAS MANO DE OBRA	B18412 833	ALQUIMOTRIL, S.L.	275,0 3



120230 02587	223101631 0	30/04/ 2023	05/05/ 2023	EMISORA:MOTRIL CV.; ROCK;ORDEN:1425188228;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 14/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:PRIMAVERA ROCK;ORDEN:1425188228;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 14/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:PRIMAVERA ROCK;ORDEN:1425188228;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:06- 14/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:PRIMAVERA ROCK;ORDEN:142518	A28782 936	UNIPREX S.A.U.	119,7 9
120230 02588	223101630 9	30/04/ 2023	05/05/ 2023	EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:FERIA DEL LIBRO;ORDEN:1425188213;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 27/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:FERIA DEL LIBRO;ORDEN:1425188213;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:10- 27/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:FERIA DEL LIBRO;ORDEN:1425188213;ANUNCI ANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 27/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:FERIA DEL LIBRO;ORDEN:14	A28782 936	UNIPREX S.A.U.	363,0 0



120230 02589	223101630 8	30/04/ 2023	05/05/ 2023	EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:CULTURA KITI MANVER;ORDEN:1425188194;ANUN CIANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 21/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:CULTURA KITI MANVER;ORDEN:1425188194;ANUN CIANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 19/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:CULTURA KITI MANVER;ORDEN:1425188194;ANUN CIANTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:03- 20/04/2023;CL:Cuña;DUR.:00025; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:CULTURA KITI	A28782 936	UNIPREX S.A.U.	363,0 0
120230 03674	A-99	20/06/ 2023	23/06/ 2023	PUBLICIDAD FESTIVAL ACORDES Y VIÑETAS 2023	023796 548N	MARTIN*MERLO,F RANCISCO JAVIER	484,0 0
120230 03887	03/2023	29/06/ 2023	30/06/ 2023	MELAZA, XIV ENCUENTRO PULSO Y PÚA "CIUDAD DEL AZÚCAR" 17 JUNIO 2023	G1836 6294	ASOCIACION CULTURAL MELAZA	5.300, 00
120230 04084	047	12/07/ 2023	13/07/ 2023	ALQUILER 150 SILLAS PLAYA DE PONIENTE ACTIVIDAD: "PATIOS FLAMENCOS" DÍA 7 JULIO 2023	075941 119H	ALCALDE*GALDEA NO,MARCOS	181,5 0
	EMITIDA- 300	11/09/ 2023	21/09/ 2023	COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL EVENTO "ACORDES Y VIÑETAS", CELEBRADO EN EL PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA DE MOTRIL DEL 24 AL 27 DE AGOSTO DE 2023 Y HA SIDO ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO AYTO DE MOTRIL	023796 548N	MARTIN*MERLO,F RANCISCO JAVIER	4.840, 00
120230 06348	129-2023- 129	05/11/ 2023	05/11/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES Y 1 PERSONA CONTROL DE ENTRADAS PARA LA OBRA DE TEATRO " UN ESPECTADOR ACCIDENTAL O LAS 8 DE LA TARDE , 1 TECNICO DE AUDIOVISUALES , JOSE LUIS JUAREZ GRANADOS ,GERENTE AUTONOMO 1 PERSONA CONTROL DE ENTRADAS PABLO GONZALEZ JUAREZ	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	508,2 0



120230 07609	142-2023- 142	21/12/ 2023	21/12/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES LOS DIAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA LAS ACTUACIONES DE LOS ALUNNOS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA ANTONIO LORENZO	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	580,8 0
120230 03377	71-2023-71	19/06/ 2023	19/06/ 2023	2 TECNICO SE AUDIOVISUALES EL DIA 17 DE JUNIO PARA EL 14º CERTAMEN DE PULSO Y PUA CIUDAD DE MOTRIL CELEBRADO EN EL TEATRO CALDERON	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	580,8 0
120230 04005	81-2023-81	08/07/ 2023	08/07/ 2023	2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL PASADO DIA 5 DE JULIO EN EL TEATRO CALDERON PARA LA ACTUACIÓN DEL GRUPO CUBANO CLAVE DE SOL UNA PERSONA DE CONTROL DE PUERTAS	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	726,0 0
120230 04006	82-2023-82	08/07/ 2023	08/07/ 2023	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y PERSONAL TECNICO PARA LA ACTUACIÓN DEL GRUPO FLAMENCO RICARDO DE LA JUANA Y EL PELE EL PASADO 7 DE JULIO EN EL PASEO REY BALBUINO , DENTRO DE LOS CONCIERTOS PATIOS FLAMENCOS 2023	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	1.815, 00
120230 04127	93-2023-93	19/07/ 2023	19/07/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 14 DE JULIO EN EL TEATRO CALDERON PARA LA EMISIÓN DE LA OPERA TURANDOT	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	290,4 0
120230 05656	121-2023- 121	01/10/ 2023	01/10/ 2023	2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA EL CONCIERTO DE JAZZ "ERNESTO AURIGNAC QUARTET UNA PERSONA PARA EL CONTROL DE ACCESOS ALQUILER DE 3 MICROFONOS DPA PARA SAXO Y PIANO	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	1.089, 00
120230 05715	122-2023- 122	03/10/ 2023	03/10/ 2023	2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL DIA 2 DE OCTUBRE EN EL CENTRO DE DESARROLLO TURISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA POLICIA NACIONAL , TECNICOS ASIAIENTES , JOSE LUIS JUAREZ GRANADOS ( AUTONOMO GERENTE ) MARTA JUAREZ RODRIGUEZ REGIMEN GENERAL MONTAJE Y ENSAYOS EL DIA 30 DE OCTUBRE	023790 592J	JUAREZ*GRANAD OS,JOSE LUIS	580,8 0



120230 06770	132-2023- 132	23/11/ 2023	23/11/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 22 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE MOTRIL	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	290,4 0
120230 07034	134-2023- 134	30/11/ 2023	30/11/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 29 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA LA ACTUACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TEATRO " LA LUNA TEATRO "	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	290,4 0
120230 07069	136-2023- 136	03/12/ 2023	03/12/ 2023	2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL DIA 2 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE LA BARCA PARA EL CONCIERTO " HISTORIA DEL ROCK ARGENTINO  1 PERSONA PARA CONTROL DE ENTRADAS	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	798,6 0
120230 07309	137-2023- 137	13/12/ 2023	13/12/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 11 DE DICIEMBRE PARA DESMONTAR MATERIAL DE ILUMINACIÓN EN EL TEATRO CALDERON Y MONTARLO EN EL CENTRO DE DESARROLLO TURISTICO , PARA LAS ACTUACIONES DEL COLEGIO AVE MARIA DE SANTA ADELA , TRANSPORTE DE MATERIAL DEL TEATRO CALDERON AL CENTRO DE DESARROLLO TURISTICO	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	290,4 0
120230 07310	138-2023- 138	13/12/ 2023	13/12/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 12 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA LAS DUISNTAS ACTUACIONES CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL LIBRA DE 50 ANIVERSARIO DEL COLEGIO REINA FABIOLA  1 PERSONA CONTROL DE PUERTAS	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	508,2 0



120230 07583	140-2023- 140	19/12/ 2023	19/12/ 2023	ALQUILER .TRANSPORTE Y PERSONAL TECNICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ZAMBOMBADA FLAMENCA EL DIA 16 DE DICIEMBRE EN LA PLAZA DE ESPAÑA , 8000W DE SONIDO HK LINEAR 9, MESA DIGITAL MIDAS M 32, ESPLITER DIGITAL DL 32 MIDAS ,MICROFONIA SHURE Y DPA PARA GUITARRA, 6 MONITORES ELECTROVOICE KMX 800,2 TORRES DE ILUMINACIÓN CON FOCOS WHAS LED	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	2.178, 00
120230 07638	144-2023- 144	23/12/ 2023	23/12/ 2023	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES LOS DIAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA EL FESTIVAL DE TITERES MOTRITITERES 2023 1 PERSONA DE CONTROL DE ENTRADAS LOS DIAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE ALQUILER DE 1 MICROFONO SHURE SM 58	023790 592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	1.070, 85
120230 06201	EMIT-380	25/10/ 2023	26/10/ 2023	1 SERICIO DE MOTRIL A GRANADA EL DIA 16/10/2023 MICRO AREA DE ACCION SOCIAL	B19518 224	ROMEROBUS, S.L.	385,0 0
120230 07264	081	06/12/ 2023	07/12/ 2023	ALQUILER 120 SILLAS FERIA DE ASOCIACIONES Y ONGS.	075941 119H	ALCALDE*GALDEANO,MARCOS	145,2 0
120240 00010	23/-04785	31/12/ 2023	02/01/ 2024	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO , ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PROGRAMA ALIMENTOS. EXP 12784/2021__Periodo Facturado: de 01/12/23 a 24/12/23	B29831 112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	1.379, 25
120240 00727	24/-00518	20/02/ 2024	20/02/ 2024	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO , ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PROGRAMA ALIMENTOS. EXP 12784/2021__Periodo Facturado: de 01/12/23 a 31/12/23__Factura compensatoria 23/04785	B29831 112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	29,94
120230 07033	C1- C12300347 3	30/11/ 2023	30/11/ 2023	ALQUILER 1921KNW	B27014 398	AUTOS IGLESIAS, S. L.	719,9 5
120230 03852	23522DF00 0000162	11/05/ 2022	17/05/ 2022	DIESEL ACTIVE MATRICULA 1921 KNW	B19629 120	CARBURANTES MOTRIL, S. L.	136,2 2
120230 07063	EMIT-9862	30/11/ 2023	01/12/ 2023	MEDIO AMBIENTE-ISLA CARTUJA-VEIASA MEDIO AMBIENTE/ISLA CARTUJA/METASA COMBUSTIBLE	B18979 948	MESA & MENDOZA S.L.	27,37



120230 04516	SERIE E- E/20230019 1	31/07/ 2023	02/08/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN JULIO- 23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.10 0,00
120230 04978	SERIE E- E/20230022 7	31/08/ 2023	01/09/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN AGOSTO-23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.10 0,00
120230 05691	SERIE E- E/20230025 7	30/09/ 2023	02/10/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN SEPTIEMBRE-23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.10 0,00
120230 06285	SERIE E- E/20230028 6	31/10/ 2023	02/11/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN OCTUBRE-23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.10 0,00
120230 07047	SERIE E- E/20230031 3	30/11/ 2023	01/12/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN NOVIEMBRE-23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.10 0,00
120230 04903	0 2300347- 537	23/08/ 2023	23/08/ 2023	GENERADOR ELECT.60KVA DEL 23-06-23 AL 26-06-23 PORTE DE IDA VALLAS DE CERRAMIENTO DEL 23- 06-23 AL 26-06-23 PIES DE HORMIGON 41 UNIDADES PORTE DE IDA (VALLAS) PORTE DE VUELTA (GRUPO ELECTROGENO) PORTE DE VUELTA (RECOGIDA VALLAS) MATERIAL 26-06-23	B18412 833	ALQUIMOTRIL, S.L.	872,8 9
120230 07567	EMIT-0390	19/12/ 2023	19/12/ 2023	DESPLAZAMIENTOS DESDE LOS ANEJOS DE PUNTALON, LA GARNATILLA Y SANTA ADELA AL PTO D EMOTRIL Y RSO EL DIA 18/12/2023	B19518 224	ROMEROBUS, S.L.	550,0 0



120240 00065	60ADRR00 1330	10/01/ 2024	11/01/ 2024	Detalle de conceptos( 1 Ene. 23 a 31 Dic. 23 ) - REGULARIZACIÓN ACUERDO	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	783,3 1
120240 00071	45059934	11/01/ 2024	12/01/ 2024	Ref.: 1402.9261.22000., Precio por copia Color Nº articulos: 18 Nº Contrato 74038538 Periodo 01-MAY-2023 a 17-SEP-2023	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	1.710, 37
120230 07724	A23-109	30/12/ 2023	31/12/ 2023	Mantenimiento Sistema Integral de Gestión Deportiva	B18875 559	PROCESA SISTEMAS DE GESTION E INFORMACION S.L.	1.379, 40
120240 00011	ILK-ESP23- 11010	31/12/ 2023	02/01/ 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RH-SP DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS . PERIODO DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023.	A80125 065	META4 SPAIN, S.A.	5.952, 63
120240 00075	1240- 000040	12/01/ 2024	12/01/ 2024	MANTENIMIENTO ANUAL DE WCRONOS  IMPORTE ANUAL DE MANTENIMIENTO DE APLICACION INFORMATICA DE CONTROL HORARIO "WCRONOS"MODULO "WCRONO PUNTO DE INFORMACION WEB"MODULO "WCRONO PERMISOS DEPARTAMENTALES WEB"AMPLIACIÓN "WCRONOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL"IMPORTE MANTENIMIENTO ANUAL AÑO 2023 = 1.749.00.-€ + IVAIMPORTE QUE SE FACTURA = 874.50.- €+IVAESTA FACTURA CORRESPONDE AL PERIODODESDE 01/07/2023 HASTA 31/12/2023(SEGUNDO SEMESTRE DE 2023)	B47039 276	ABACO C.E. INFORMATICOS S.L.	1.058, 15
120230 07519	ADM23000 101235	15/12/ 2023	15/12/ 2023	Movistar - Concertada móvil . 424 líneas - IMPORTE	A78923 125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	6.050, 00
120230 06250	20234683	31/10/ 2023	31/10/ 2023	EXCESO VEHICULO DE REEMPLAZO ILIMITADO con matrícula 1345LDX, con contrato 416856P15111	A78007 473	LEASE PLAN SERVICIOS S.A.	48,09
120230 06491	EMIT-9794	31/10/ 2023	13/11/ 2023	POLICIA LOCAL-TRES CANTOS-CENTRO ESPAÑOL POLICIA LOCAL-TRES CANTOS-CENTRO ESPAÑOL COMBUSTIBLE	B18979 948	MESA & MENDOZA S.L.	42,14
120230 07056	690900404 2	30/11/ 2023	01/12/ 2023	PROPANO BOTELLA 35 KG PROPANO BOTELLA 35 KG	B01668 110	GASIB SOC. IBERICA DE GAS LICUADO	284,0 0



120230 06228	FC- 223055526 0	24/10/ 2023	28/10/ 2023	MEDICINA DEL TRABAJO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.940, 43
120230 06229	FC- 223055689 4	24/10/ 2023	28/10/ 2023	HIGIENE	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.054, 37
120230 06231	FC- 223057803 7	24/10/ 2023	28/10/ 2023	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.347, 80
120230 06863	FC- 223063557 1	23/11/ 2023	28/11/ 2023	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	1.535, 10
120230 07676	FC- 223066962 0	20/12/ 2023	28/12/ 2023	RECONOCIMIENTO ALTO RIESGO RECONOCIMIENTO BAJO RIESGO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	767,5 5
120230 07582	B-77	19/12/ 2023	19/12/ 2023	FARLINE ACTIVITY BOLSA F	B18903 088	ORTOYANGUAS PARAFARMA S.L.	60,00
120230 07690	23-2267	19/12/ 2023	28/12/ 2023	03-12-2023 PABELLON COMISARIA MOTRIL-PARQUE EÓLICO ELL CONJURO, MOTRIL 1x55 03-12-2023 B2 PARQUE EÓLICO ELL CONJURO, MOTRIL-PABELLON COMISARIA MOTRIL (AREA DEPORTES) 1x55 03-12-2023 B2 PARQUE EÓLICO ELL CONJURO, MOTRIL-PABELLON COMISARIA MOTRIL (AREA DEPORTES) 1x55	B18648 808	VIAJES LENTEJI S.L.	528,0 0
120230 07294	2300315	01/12/ 2023	12/12/ 2023	TAPADERA INODORO, PILAS TRIPLE A Y AGUA FUERTE	023807 347R	CORREA*FERNAN DEZ,RAFAEL DAVID	345,4 6
120230 07725	85192850	18/12/ 2023	29/12/ 2023	LIQUIDACION DE GAS PERIODO 15/12/2022 AL 14/12/2023	A28076 420	REPSOL BUTANO S.A.	1.032, 72
120240 00135	AO00109	23/01/ 2024	23/01/ 2024	BROCA SDS-MAX 25X400 BROCA SDS-MAX 28057	B18026 575	REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	143,2 0
120230 07524	R23-00146	16/12/ 2023	16/12/ 2023	SUSTITUCION BOMBAS PISCINA BOMBA FORAS MN 65-125B 7,5CV TRIF 400/690V ACCESORIO MONTAJE MANO DE OBRA	B18080 408	MONTAJES GUADALFEO S.L.	3.341, 50
120230 07266	080	06/12/ 2023	07/12/ 2023	ALQUILER 15 MESAS Y 60 SILLAS DIAS 3,10,17 Y 24 NOVIEMBRE PARA BAILES MERCADO	075941 119H	ALCALDE*GALDEA NO,MARCOS	435,6 0
120230 07681	086	27/12/ 2023	28/12/ 2023	ALQUILER DE MESSAS T 60 SILLAS PLAZA DEL PESCADO DIAS 1 Y 15 DE DICIEMBRE	075941 119H	ALCALDE*GALDEA NO,MARCOS	217,8 0



120230 06498	EMIT-9436	30/04/ 2023	13/11/ 2023	12/04/23 OFICINA DE TURISMO- GRANADA-OFICINA DE TURISMO GRANADA 12/04/23 OFICINA DE TURISMO- PADUL-AYUNTAMIENTO DE PADUL 18/04/23 POLICIA LOCAL/MADRID/DRÄGER S.COMBUSTIBLE	B18979 948	MESA & MENDOZA S.L.	38,77
120230 06821	A-61	03/10/ 2023	24/11/ 2023	ALQUILER DE CAMION SIN CONDUCTOR  DESDE EL 19/08/2023 AL 31/08/2023	B93682 938	ROMAN TRUCK, S.L.	2.516, 80
120230 07072	SERIE B- B/20230510 8	30/11/ 2023	04/12/ 2023	Servicio retirada de un cadáver de un gato (peso sin determinar) enC/ Garces Herrera a la altura del N°.5 el 30/11/23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	242,0 0
120230 07093	23SM1193/ 1002293	30/11/ 2023	04/12/ 2023	Servicio de recogida diurna de residuos domiciliarios y voluminosos generados en puntos diseminados del termino municipal de Motril	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	14.95 8,94
120230 07094	23SM1193/ 1002305	29/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de tres servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 24 de noviembre al 26 de noviembre de 2023 (en total 3 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 hor	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	1.731, 28
120230 07095	23SM1193/ 1002294	30/11/ 2023	04/12/ 2023	SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DEL SISTEMA DE CARGA LATERAL DE LA FRACCION DE CARTON-PAPEL DE MOTRIL	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	6.600, 00



120230 07096	23SM1193/ 1002297	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de siete servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 02 de noviembre al 08 de noviembre de 2023 (en total 7 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 ho	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	4.039, 65
120230 07097	23SM1193/ 1002296	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de seis servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 27 de octubre al 01 de noviembre de 2023 (en total 6 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 horas	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	3.462, 56
120230 07098	23SM1193/ 1002300	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de seis servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 15 de noviembre al 20 de noviembre de 2023 (en total 6 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 hor	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	3.462, 56



120230 07100	23SM1193/ 1002299	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de un servicio mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 14 de noviembre al 14 de noviembre de 2023 (en total 1 días efectivos de trabajo). El horario del servicio será a partir de las 22:00 horas en turno de noche.	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	577,0 9
120230 07102	23SM1193/ 1002301	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de cinco servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 16 de noviembre al 20 de noviembre de 2023 (en total 5 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 ho	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	2.885, 47
120230 07104	23SM1193/ 1002298	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de seis servicios mediante camión de carga lateral y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga lateral al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 09 de noviembre al 14 de noviembre de 2023 (en total 6 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 hor	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	3.462, 56



120230 07105	23SM1193/ 1002302	28/11/ 2023	04/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de un servicio mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 20 de noviembre al 20 de noviembre de 2023 (en total 1 día efectivo de trabajo). El horario del servicio será a partir de las 22:00 horas en turno de noche.	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	577,0 9
120230 07275	SERIE B- B/20230520 5	11/12/ 2023	12/12/ 2023	Retirada de un cadáver de un zorro (peso sin determinar) en la A-7 en el p.k. 894.2, el día 11/12/23	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	242,0 0
120230 07418	299PL-23	31/08/ 2023	15/12/ 2023	PLASTICOS MEZCLADOS TIPO II	B18982 827	RECICLADOS LA TRINCHERA S.L.	516,0 0
120230 07560	23SM1193/ 1002414	18/12/ 2023	19/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de siete servicios mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 12 de diciembre al 13 de diciembre de 2023 (en total 2 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 ho	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	1.154, 19
120230 07562	23SM1193/ 1002413	18/12/ 2023	19/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de siete servicios mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2023 (en total 7 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 ho	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	4.039, 65



120230 07563	23SM1193/ 1002415	18/12/ 2023	19/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de siete servicios mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2023 (en total 5 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 ho	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	2.885, 47
120230 07564	23SM1193/ 1002419	19/12/ 2023	19/12/ 2023	El servicio consiste en la Recogida de Envases Ligeros dos días en semana (martes y viernes) mediante un equipo formado por un camión de carga lateral y conductor al 100% de jornada, en los lugares que determinen los servicios técnicos municipales. El periodo está comprendido desde el día 18 de julio al 04 de agosto de 2023 (en total 6 servicios efectivos de trabajo). Los días de recogida se corresponden con 18/07, 21/07, 25/07, 28/07, 01/08 y 04/08. El horario del servicio será a partir de las	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	3.462, 56
120230 07565	23SM1193/ 1002412	18/12/ 2023	19/12/ 2023	El servicio consiste en la recogida de RSU de cuatro servicios mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada. El periodo estará comprendido desde el 01 de diciembre al 04 de diciembre de 2023 (en total 4 días efectivos de trabajo, incluyendo los días festivos de domingos). El horario del servicio será a partir de las 22:00 h	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	2.308, 37



120240 00215	24SM1193/ 1000162	30/01/ 2024	31/01/ 2024	El servicio consiste en la recogida de RSU de tres servicios mediante camión de carga trasera y conductor de los lugares que determinen los servicios técnicos municipales, mediante un equipo humano formado por 1 conductor y un camión recolector de carga trasera al 100% de jornada.	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	1.731, 28
120230 07061	560322377 6	30/11/ 2023	01/12/ 2023	CANON MENSUAL SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN ANEJOS Y POLÍGONOS Y LIMPIEZA MANUAL DE PLAYAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	A82741 067	PREZERO ESPAÑA S.A.	40.61 8,00
120230 07103	23SM1193/ 1002282	30/11/ 2023	04/12/ 2023	Servicio de baldeo manual en aceras, viales y espacios públicos urbanos de distintos sectores de la localidad de Motril. Expediente Municipal nº: 13998/2020	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	8.163, 14
120230 07533	23SM1193/ 1002295	30/11/ 2023	18/12/ 2023	Servicios de refuerzo de Limpieza viaria en los viales de los sectores de Motril: -Duero-Esparraguera - La Palma. - Centro 1 - Centro 2. - Caramba. - Explanadas - Santiago.	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	14.06 8,42
120230 07657	23SM1193/ 1002423	24/12/ 2023	27/12/ 2023	Servicios de refuerzo de Limpieza viaria en los viales de los sectores de Motril: -Duero-Esparraguera - La Palma. - Centro 1 - Centro 2. - Caramba. - Explanadas - Santiago.	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	14.06 8,42
120240 00506	19PL-23V- 24	30/01/ 2024	07/02/ 2024	HORAS DE CAMION GARGA PUNTOS DE RECOGIDA TN PLASTICOS TIPO II TN PLASTICOS MEZCLADOS TIPO II TN PLASTICOS TIPO I TN PLASTICOS MEZCLADOS TIPO II	ES- B18982 827	RECICLADOS LA TRINCHERA S.L.	8.551, 30
120230 04514	047002638 0	01/08/ 2023	01/08/ 2023	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B RG_RENTAL CYL_INTEGRA ACÉTYLENE VAR RG_RENTAL CYL_INTEGRA_VARIABLE	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	464,5 7
120230 05006	23SM1193/ 1001702	31/08/ 2023	04/09/ 2023	Servicio de limpieza del recinto ferial y feria de día	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	6.157, 17
120230 06200	23F0-0215	31/07/ 2023	26/10/ 2023	Apoyo de personal para la limpieza de cristales y/o mantenimiento de eventos	B19586 478	MEPULI S.L.	871,2 0



120230 07555	1897/FV23	15/12/ 2023	15/12/ 2023	HORA CAMION DE DESATRANQUES Y LIMPIEZA DE ARQUETAS, TUBERIAS Y POZOS AYTO FECHA:VIERNES 28 JULIO 2023 LUGAR: LIMDECO, DESCRIPCION: DESATORO BAÑOS RECIBO: E-0821	B19584 705	DESATRANQUES Y SERVICIOS MOTRIL S.L.	99,10
120230 06202	43	14/08/ 2023	26/10/ 2023	ALQUILER DE 1000 SILLAS EL DOMINGO DIA 6 DE AGOSTO, ALQUILER DE 1000 SILLAS EL LUNES DIA 7 DE AGOSTO	075159 014M	PADIAL*FERNAND EZ,JOSE MANUEL	1.620, 00
<b>TOTAL</b>							<b>424.1 88,02</b>

**BLOQUE 2:  
LISTA DE FACTURAS N.º 1202400058  
LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000237**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recep ción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
1202300 7113	2023- 00004483	30/11/2 023	05/12/2 023	Albarán N° 202300007708 - 10/11/2023 N° DOCUMENTO: 12023000062149 ----- ----- IC SUBCARPETA FOLIO 180GRS. 1 TINTA CON HENDIDO	B146377 06	INFORMATICA ALONSO REYES S.L.	544,50
1202400 0036	4003876780	31/12/2 023	06/01/2 024	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0 Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-2 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0 Carta Certificada ES 0 - 50 gr D2(RESTO) G- 0 Carta Certificada ES 0 - 50 gr D2(RESTO) G- 1 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N LOCAL G-0	A830524 07	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	32.337,1 4



				Carta Certificada ES 0 - 50 gr LOCAL G-1 Carta Certificada ES 0 - 50 gr LOCAL G-2			
1202300 7406	139	01/12/2 023	13/12/2 023	NOTIFICACIONES EJECUTIVA	0237697 93Y	ESTEVA*RAMOS,GERA RDO	376,55
1202300 7409	1-2597	15/12/2 023	15/12/2 023	CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CASETA COMUNICACIONES	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	177,08
1202300 0173	1- 1230100012	12/01/2 023	17/01/2 023	TACO QUIMICO FIS VS 300 T DIY	B195981 43	NOVELEC GRANATUM S.L.	161,03
1202400 0007	06-1	02/01/2 024	02/01/2 024	AF 0/4 T-D (EN 13043 EN 12620 CE05/2375/+2 DP5/03-06-19)	B186620 72	ARIDOS LOS LINOS S.L.	249,66
1202300 6539	FVR3002553	26/10/2 023	16/11/2 023	SELF-LOCKING NUT,STAINL FORKED BOLT FOR SWING CHAIN SPECIAL TOOL FOR NUT Transporte MANO DE OBRA/INSTALACIÓN NO INCLUIDA	A581781 61	JUEGOS KOMPAN S.A.	303,71
1202300 7517	99969970472 1 1026- 00Z306N000 1615	01/12/2 023	15/12/2 023	Financiación Bono Social P1 P2 P3 Fact Lect. Reales Punta Fact Lect. Reales Valle Fact Lect. Reales Llano Abono Cons Estimado Punta Abono Cons Estimado Valle Abono Cons Estimado Llano P1 P3 Exceso Pot. P1 Exceso Pot. P3 Impuesto Electricidad (CIM) Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	13.864,2 2



1202400 0029	08503254998 1 0254- SMR301N01 18575	07/12/2 023	03/01/2 024	Financiación Bono Social P1 P2 P3 P1 P3 Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	386,53
1202400 0040	08503328699 3 0121- SZZ401N000 2381	04/01/2 024	07/01/2 024	Financiación Bono Social Término Energía Término PVPC Fact. Potencia Contratada Energía Reactiva Inductiva Recargo Pot. < 1 año Recargo TUR Impuesto sobre la Electricidad Alquiler de Equipos de Medida	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	3.308,55
1202400 0442	08503276559 6 0271- PZZ401N018 3569	02/01/2 024	06/02/2 024	Término de Energía Variable Financiación Bono Social Fact. Potencia Contratada Impuesto sobre la Electricidad Alquiler de Equipos de Medida	A819480 77	ENDESA ENERGIA S.A.	1.640,86
1202400 0445	99941162901 9 1164- 00Z406N001 1799	02/02/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social Complemento por Energía Reactiva Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota	A819480 77	ENDESA ENERGIA S.A.	481,54
1202400 0453	08503254998 1 0269- SMR401N00 04284	16/01/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social P1 P2 P3 P1 P3	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	530,15



				Exceso Pot. P1 Exceso Pot. P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.			
1202400 0456	01048910560 2 1223- SNR401N00 03846	11/01/2 024	06/02/2 024	Intervención en Equipo de Med Financiación Bono Social P1 P2 P3 P1 P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr. Derechos de Extensión Derechos de Acceso	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	587,36
1202400 0457	01048910560 2 1238- SNR401N00 11379	24/01/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social P1 P2 P3 P1 P3 Exceso Pot. P1 Exceso Pot. P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	344,00
1202400 0458	08503328383 8 0153- SCZ401Y000 0551	29/01/2 024	06/02/2 024	P1 Coste de la energía P2 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impto. Electricidad	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	4.287,88
1202300 7407	1-2595	15/12/2 023	15/12/2 023	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO INTERCULTURAL	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	83,50



1202300 7411	1-2598	15/12/2 023	15/12/2 023	CUOTA ANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CEIP MARIANA PINEDA CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CEIP REINA FABIOLA CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA GARVAYO DINELLI INFANTIL CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CEIP GARVAYO DINELLI CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CEIP RIO EBRO CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA VIRGEN DE LA CABEZA CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	1.808,45
1202400 0448	99941163125 4 1048- 00Z406N001 1601	02/02/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social Complemento por Energía Reactiva Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 % Dto. Cliente Consumo P1 Consumo P4 Consumo P5 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso Pot. P1 Exceso Pot. P2 Imppto. Electricidad	A819480 77	ENDESA ENERGIA S.A.	12.137,5 9



				Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota			
1202400 0464	99969932897 3 1030- 00Z406N000 0139	01/02/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social P1 P3 Alquiler de Equipos Electr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	22,02
1202300 7415	1-2600	15/12/2 023	15/12/2 023	CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA SALA EXPOSICIONES EL PILAR MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD MUSEO DE HISTORIA CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA PALACIO RUIZ CASTRO CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA CONC. IND. DEL AZUCAR	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	772,38
1202300 7417	1-2601	15/12/2 023	15/12/2 023	CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA PLAZA DE TOROS MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO INTERP. LA CAÑA	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	477,94
1202300 7408	1-2596	15/12/2 023	15/12/2 023	CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD Y CONEXION CON CRA ESTADIO DE ATLETISMO	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	310,24
1202300 7395	1-2591	15/12/2 023	15/12/2 023	REVISION BOCA DE INCENDIOS RETIMBRADO EXTINTOR POLVO ABC 6KG RETIMBRADO Y CARGA EXTINTOR 5KG CO2	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	406,25



1202300 6769	1-02435	23/11/2 023	23/11/2 023	RETIMBRADO EXTINTOR POLVO ABC 6KG REVISION EXTINTOR PG-6KG REVISION BOCA DE INCENDIOS	B188798 66	EAG SEGURIDAD S.L.	316,55
1202400 0027	R23-232579	31/12/2 023	03/01/2 024	IMPORTE POR ASCENSOR: 34,54€+IVA PUERTA MERCADO MUNICIPAL - JUDERIA ; SEDE POLICIA LOCAL - PUERTA 2 ; PUERTA SALA EXPOSICIONES FABRICA DEL PILAR ; PUERTA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO ; PUERTA MERCADO MUNICIPAL - SAN AGUSTIN ; PUERTA MERCADO MUNICIPAL - TENERIA ; PUERTA MERCADO MUNICIPAL - LONJA ; PUERTA MUSEO CASA RUIZ - PUERTA 1 ; MUSEO CASA RUIZ - PUERTA 2 ; PUERTA OFICINAS GESTION TRIBUTARIA ; PUERTA LA FABRIQUILLA- AGRICULTURA Y PESCA ; SEDE POLICIA LOCAL - PUERTA 1 ; CENTRO SER	A290186 37	A. EMBARBA, S.A.	560,98
1202400 0028	08503247618 5 0292- PLR301N052 5253	11/12/2 023	03/01/2 024	Financiación Bono Social Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr.	A819480 77	ENDESA ENERGIA S.A.	283,50
1202400 0030	01048965823 1 1298- SNR301N01 65609	13/12/2 023	03/01/2 024	Financiación Bono Social Fact Lect. Reales Punta Fact Lect. Reales Valle	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	36,66



				Fact Lect. Reales Llano Abono Cons Estimado Punta Abono Cons Estimado Valle Abono Cons Estimado Llano P1 P3 Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.			
1202400 0031	08503328383 8 0121- SNR301N01 67711	19/12/2 023	03/01/2 024	Financiación Bono Social Coste de la energía P2 P3 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	2.700,39
1202400 0441	08503247618 5 0309- PLR401N001 5698	05/01/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr.	A819480 77	ENDESA ENERGIA S.A.	272,70
1202400 0451	08503134664 1 0621- SLR401N000 0181	04/01/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social P1 P2 P3 P1 P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	140,58
1202400 0460	08503328383 8 0134- SNR401N00 03443	08/01/2 024	06/02/2 024	Financiación Bono Social P1 Coste de la energía P2 P6 P1	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.	2.829,74



				P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.			
1202300 7707	B-230087	28/12/2 023	29/12/2 023	SERVICIO I.T.V. RC 12023000069123 PEDIDO N° 1644 TOYOTA PROACE 0764 LVH SERVICIO I.T.V. RC 12023000069123 PEDIDO N° 1644 CITROEN JUMPAR 9296 GKG SERVICIO I.T.V. RC 12023000069123 PEDIDO N° 1644 CITROEN BERLINGO 9358 GKG SERVICIO I.T.V. RC 12023000069123 PEDIDO N° 1644 CITROEN BERLINGO 9466 GKG SERVICIO I.T.V. RC 12023000069123 PEDIDO N° 1644	0237835 03P	CASTRO*BUENO,FERN ANDO CELSO	254,10
1202400 0165	EMIT-612	18/09/2 023	29/01/2 024	ALBARAN DE ENTREGA 020218 DEL 07-06-23 POLO CELESTE COOLMAX M/L TALLA S POLO CELESTE COOLMAX M/L TALLA L POLO CELESTE COOLMAX M/L TALLA 3XL POLO CELESTE COOLMAX M/C TALLA S POLO CELESTE COOLMAX M/C TALLA L POLO CELESTE COOLMAX M/C TALLA 3XL PEDIDO: 36 DOCUMENTO CONTABLE: RC 02430	B195415 31	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	689,70
1202300 7680	087	27/12/2 023	28/12/2 023	ALQUILER DE 50 SILLAS PARA LA ZAMBOMBADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE	0759411 19H	ALCALDE*GALDEANO, MARCOS	60,50



1202400 0084	2300324	07/12/2 023	12/01/2 024	PILAS RECARGABLES AAA, PILAS RECARGABLES AA	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	238,37
1202400 0136	EMI-23	24/01/2 024	24/01/2 024	HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2023	F149612 62	GRUPO ADL SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	284.814, 63
1202400 0137	EMI-24	24/01/2 024	24/01/2 024	HORAS CONCERTADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2023	F149612 62	GRUPO ADL SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	16.544,2 1
1202400 0014	FAM-009390	31/12/2 023	02/01/2 024	Teleasistencia Diciembre 2023	B809259 77	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	429,42
1202300 7393	EMIT-388	15/12/2 023	15/12/2 023	VIAJE ALHAMNA DE GRANADA PARA VISITAR BELENES 14 Y 15/12/2023	B195182 24	ROMEROBUS, S.L.	880,00
1202300 7689	23_-2268	19/12/2 023	28/12/2 023	15-12-2023 MOTRIL-- HOTEL ELBA IDA Y VUELTA (CENA ADULTOS) 1x55	B186488 08	VIAJES LENTEJI S.L.	198,00
1202400 0154	AN03356	24/10/2 023	26/01/2 024	LOTE 5 DISCOS INOX 115X1X22.23 MP AMOLADORA GA9050R 230MM DISCO DIAMANTE 125 PC5001C  PLATO CAUCHO VELCRO 150X8	B180265 75	REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	231,72
1202300 7119	A-101342	05/12/2 023	05/12/2 023	LUNA DE 6MM INCOLORA 1.20x0.54, LUNA 6MM INCOLORA 0.72x0.54, INSTALACION INCLUIDA	0747356 74A	RODRIGUEZ*MARTINE Z,VALENTIN	127,05
1202400 0009	C1- C123003839	31/12/2 023	02/01/2 024	ALQUILER	B270143 98	AUTOS IGLESIAS, S. L.	719,95
1202300 7624	EMIT-874	21/12/2 023	22/12/2 023	ALBARAN DE ENTREGA 021107 DEL 30-11-23 CAMISA KAKI MD.530 MANGA LARGA T.L CAMISA KAKI MD.530 MANGA LARGA T.XL CAMISA KAKI MD.530 MANGA LARGA T.3XL PANTALON MD.MONTADOR STRECH KAKI TEJIDO ELASTICO T.42 PANTALON MD. MONTADOR STECH KAKI TEJIDO ELASTICO T.44 PANTALON MD.MONTADOR STRECH KAKI	B195415 31	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	239,25



				TEJIDO ELASTICO T.52 SOFTSHELL ROLY MD. RUDOLPH VERDE MILITAR OSCURO T.XL SOFTSHELL ROLY MD. RUDOLPH VERDE MILITAR OSCURO T.3XL DOCUMENTO CONTABLE: RC 061833			
1202400 0021	SERIE E- E/202300337	31/12/2 023	03/01/2 024	DESRRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN LA CIUDAD DE MOTRIL EXTE: 04/2014 Factura de Diciembre de 2023	A184855 16	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2.217,72
1202400 0025	SERIE E- E/202300340	31/12/2 023	03/01/2 024	SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLAD O, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN DICIEMBRE-23	A184855 16	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	12.100,0 0
1202400 0095	EMIT-0856	18/12/2 023	16/01/2 024	ALBARAN DE ENTREGA 021186 DEL 15-12-23 POLO BICOLOR AMARILLO/AZUL COOLMAX M/L T.XL POLO BICOLOR AMARILLO/AZUL COOLMAX M/L T.M POLO BICOLOR AMARILLO/AZUL COOLMAX M/C T.XL POLO BICOLOR AMARILLO/AZUL COOLMAX M/C T.M PEDIDO: 153 DOCUMENTO CONTABLE: RC 06726	B195415 31	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	646,61
1202300 7635	141	20/12/2 023	22/12/2 023	SERVICIO NOTIFICACIONES MES DICIEMBRE 2023	0237697 93Y	ESTEVA*RAMOS,GERA RDO	467,30
1202400 0198	F2024- 9370465924	25/01/2 024	31/01/2 024	. 1001964163 Mantenimiento DICIEMBRE aplicaciones T- Systems GEMA Núcleo. Contabilidad Pública TAO 2.0 GEMA Presupuestos	A816080 77	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	4.683,31



				GEMA Firma Electrónica Inventario Web GEMA Núcleo. Contabilidad Pública TAO 2.0 GEMA Presupuestos GEMA Firma Electrónica Inventario Web STIIM Indicadores de gestión (Módulo Base) Gestor expedientes ePAC TAO 2.0 (incluye MyTAO escritorio) Actuate (50 usuarios y 10 usuarios de cubos) Plataforma eMAP eMAP enlace ERP GTIC-TRB. Gestión Tributaria y Recaudación GAN Gestión de Avisos			
1202400048	A-240089	03/01/2024	08/01/2024	CONTRATO MENOR 18652/2022 8 MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL MATRICULAS: 6 YAMAHA MT07 TRACER: 4601KSL, 5505KSK, 5438KSL, 4737KSL, 2410KSL, 4352KSL, 2 KAWASAKY J300 6711KSF, 6716KSF DICIEMBRE 2023	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.	3.020,16
1202400085	2300323	07/12/2023	12/01/2024	ALARGADERA BASE 3T, MOSQUETONES, ESLABON, GRAPADORA, GRAPAS Y ALARGADERA	023807347R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	275,88
12023005779	065	04/10/2023	05/10/2023	ALQUILER DE 200 SILLAS DÍA 29 DE SEPTIEMBRE 2023 PARA PROTOCOLO POLICIA LOCAL	075941119H	ALCALDE*GALDEANO, MARCOS	242,00
12023007404	1-2593	15/12/2023	15/12/2023	REVISION EXTINTOR CO2-5KG REVISION EXTINTOR PG-6KG REVISION EXTINTOR PG-9KG RECARGA EXTINTOR PG-9KG RETIMBRADO Y CARGA EXTINTOR PG-9KG RECARGA EXTINTOR CO2- 5KG RETIMBRADO Y CARGA EXTINTOR 5KG CO2	B18879866	EAG SEGURIDAD S.L.	609,96



1202300 7595	T-232959	20/12/2 023	20/12/2 023	MATERIAL ADICIONAL PARA REPARACION EL CAMBIO	B195495 91	INDESE VEHICULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA	178,20
1202300 6705	000026- 2023-1	20/11/2 023	20/11/2 023	PISACORBATAS BOMBEROS.  PIN BOMBEROS SOLAPA + PORTE	0752344 11P	VALERO*JURADO,GRE GORIO FRANCISCO	102,61
1202400 0078	2300329	15/12/2 023	12/01/2 024	TALADRO BATERIA KOMA	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	159,72
1202300 6809	VFB23-60	24/11/2 023	24/11/2 023	CRUZ CONSTANCIA PLATA BOMBEROS MOTRIL 25 AÑOS CRUZ CONSTANCIA BRONCE BOMBEROS MOTRIL 15 AÑOS PASADOR CONDECORACIONE S 2 HUECOS	B235799 80	OLIVO UNIFORMIDAD S.L.	489,18
1202300 7384	A23004073	14/12/2 023	15/12/2 023	CASCOS de PROTECCION AUDITIVA. 30 dB. PLEGABLES GAFAS TRANSPARENTES de ALTA LUMINOSIDAD para TIRO. Homologadas CE KIT HERRAMIENTAS OTIS para LIMPIEZA de ARMAS	B612938 41	NIDEC, S.L.U.	505,93
1202300 7599	T-232964	20/12/2 023	20/12/2 023	TEST BREVE REALIZAR CAMBIO DE VELOCIDADES RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO VERIFICAR DESMONTAR Y MONTAR EL CAMBIO MANUAL EN VEH. CON G 85-6 TUBERIAS DE ACEITE DEL CAMBIO RENOVAR ACTUALIZAR LA VERSION DE SOFTWARE PARA LA UNIDAD DE CONTROL ..... (TRAS COMPROBACION)	B195495 91	INDESE VEHICULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA	6.562,75
1202300 7675	FC- 2230669619	20/12/2 023	28/12/2 023	PERFIL QP3	B640764 82	QUIRON PREVENCION S.L.U.	189,21
1202400 0008	C1- C123003838	31/12/2 023	02/01/2 024	ALQUILER 5729JFJ  ALQUILER 0356JFS	B270143 98	AUTOS IGLESIAS, S. L.	1.193,06
1202300 6711	0A23531	20/11/2 023	20/11/2 023	Bateria tipo D Alcalina, 3S1P LR20 CC Cable	A182763 86	INGENIERIA Y CONTROL REMOTO S.A.	118,56
1202300	F-230033	04/09/2	30/11/2	Aloe Tongaensis 5 l.	B557164	NATURPALM EUROPE	2.035,00



7039		023	023	Aloe Vaombe Yucca Brevifolia Yucca Harrimanieae Yucca Elata Yucca Neomexicana Yucca Madrensis Agave Parryi Trucanta Agave Parryi Huachucensis Agave Gysophylla Agave Parrasana Agave Guingola Agave Pygmaea Agave Gudalajarana Dasilirion Glaucophyllum Agave Havardiana Yucca Carnerosana Aloe Dichotoma 50 cm. Aloe Dichotoma Ramosissima Agave Montana	84	PALMS	
1202300 7726	20230038	13/12/2 023	13/12/2 023	POSTE DE PINO 2.50 m-6CM	0747234 05Q	HERNANDEZ*BARROS, CRISTINA	352,72
1202400 0083	2300325	07/12/2 023	12/01/2 024	SET DE CUCHILLOS SIERRA	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	65,34
1202300 7067	9318525	22/11/2 023	01/12/2 023	CHALECO REFLECTANTE NORMAL L IMPERMEABLE NYLON MODEL INGENIERO T-XL BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº41 IMPERMEABLE NYLON MODELO INGENIERO T-L CHALECO REFLECTANTE NORMAL 2XL BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº42 BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº43 IMPERMEABLE NYLON MODEL INGENIERO T-2XL BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº46 BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº45 BOTA AGUA C/PUNT YC/PLANT STARTER Nº44	B180425 80	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	736,91



1202300 7713	0 2300677- 607	29/12/2 023	29/12/2 023	VALLAS DE PROTECCION 98 UNIDADES Y DE CERRAMIENTO 35 UNIDADES CON 36 PIES DE HORMIGON PREPARACION Y TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA DE VALLAS	B184128 33	ALQUIMOTRIL, S.L.	1.331,00
1202300 4202	2023//230408 7	10/07/2 023	25/07/2 023	030018 - GLOBOS NORMALES 20 UND. 070340 - PELOTA PLAYA 51 CM 002478 - BALÓN ECONOMICO REF:01060 DESINCHADA 070122 - CUBO PLAYA LITOGRAFIADO S/REGADERA	B183855 67	ELABORACIONES DE PRODUCTOS QUIMICOS RABEMA SOCIEDAD LIMITADA	73,94
1202300 7629	2023-67	31/07/2 023	22/12/2 023	Taller de CrossFit Taller Gimnasia rítmica Deportiva Taller de Pádel	B195524 39	SERIN SPORT SOCIEDAD LIMITADA	7.163,20
1202300 7715	EMIT-598	29/12/2 023	29/12/2 023	MANTENIMIENTO DEPORTES. OBRA: PISTAS DE FUTBOL Y VOLLEY PLAYA. ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA 6 HORAS MAYO 2023	F180723 71	IRIS S.C.A.	326,70
1202300 7607	9319711	14/12/2 023	20/12/2 023	CANDADO MISMA LLAVE 40 mm	B180425 80	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	370,26
1202300 7685	A23-00343	28/12/2 023	28/12/2 023	ARANDELA PLANA 16MM PORTABRIDA PVC 140 REPARACION FILTRO ENTRADA FILTRO DE ARENA (387553) R50 REPARACION FILTRO ENTRADA FILTRO DE ARENA (387922) R13	B180804 08	MONTAJES GUADALFEO S.L.	228,68
1202400 0018	429- 1239003899	31/12/2 023	03/01/2 024	CLORIX-90 - GRANULADO 30KG PALET 1.100 X 1.300	A190020 39	QUIMICA DEL CENTRO S.A	508,20
1202400 0019	429- 1239003900	31/12/2 023	03/01/2 024	CLORIX HIPO CISTERNA ALM	A190020 39	QUIMICA DEL CENTRO S.A	516,14



1202300 7616	EMIT-23106	21/12/2 023	21/12/2 023	PEDIDO CLIENTE Nº1202300077425 PRESUPUESTO REPARACION DE AUDIO PROFESIONAL CAPSULA MICROFONO MEMBRANA DIRECCIONAL CONFECCION EXPRESA CONEXION DE AUDIO. 10 METROS XLR BALANCEADA CONFECCION EXPRESA CONEXION DE AUDIO. 5 METROS JACK A XLR BALANCEADO CONFECCION EXPRESA CONEXION AUDIO.1 METRO JACK 3,5 A XLR	B183188 24	ELECTRONICA MOTRIL S.L.	265,55
1202300 6255	A-230812	30/10/2 023	31/10/2 023	ALBARAN Nº 34641 ARREGLO ELEVACIONES Y CIERRE CENTRALIZADO DELANTERO MATRICULA 9286- DSR	B185738 32	AUTOELECTRICIDAD JUAN SANCHEZ S.L.	91,96
1202300 7612	97344001	14/12/2 023	21/12/2 023	CUOTA DE CONSUMO DE GAS PROPANO	A280764 20	REPSOL BUTANO S.A.	256,91
1202300 6157	125-2023- 125	23/10/2 023	23/10/2 023	ALQUILER TRANSPORTE Y MONTAJE DE UN ESCENARIO DE 8X5 EL DIA 22 DE OCTUBRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL 30 CROS DIVINA PASTORA	0237905 92J	JUAREZ*GRANADOS,J OSE LUIS	605,00
1202300 5701	A22/00595	29/08/2 022	29/12/2 022	PETICION: A 1929 FECHA: 11/08/2022 CONCEPTO: AGUA DE PISCINA REFERENCIA: P- 2465-RECREATIVA EXTERIOR 1UND.	A196029 94	TROPICLAB S.A	54,45



1202300 5702	A22/00781	27/09/2 022	29/12/2 022	PETICION: A 2206 FECHA: 05/09/2022 CONCEPTO: AGUA DE PISCINA REFERENCIA: P- 2566-RECREATIVA CUBIERTO 1UND. PETICION: A2306 FECHA: 13/09/2022 CONCEPTO: AGUA DE PISCINA REFERENCIA: P- 2641-GRANDE CUBIERTO 1UND. PETICION: A 2307 FECHA: 13/09/2022 CONCEPTO: AGUA DE PISCINA REFERENCIA: P- 2642-PEQUEÑO CUBIERTO 1 UND.	A196029 94	TROPICLAB S.A	217,80
1202400 0050	2312-26	31/12/2 023	08/01/2 024	Alquiler autocompactor	B195043 64	TRANSPORTES Y LOGISTICA GUADALFEO, S.L.	833,31
1202300 7377	A-230311	14/12/2 023	14/12/2 023	Nº DE PEDIDO: 1710 RC: 74280 SERVICIOS DE LIMPIEZA. NISSAN CABSTAR GRUA REPARACION DEL FRONTAL COLOCANDOLE OMEGA DERECHA NUEVA ENDEREZAR FRENTE DE CHAPA PLEGADA. IMPRIMAR Y PINTAR LA ZONA DAÑADA. CON: OMEGA DE 100*1500 CHAPA PLEGADA SOLDADURA Y MAT. CORTE REPASO MAT. DE PINTURA E IMPRMACION MANO DE OBRA.	B187472 53	CARROCERIAS TOQUERO S.L.	585,64
1202400 0081	2300327	07/12/2 023	12/01/2 024	MANDOS VEHICULOS	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	108,90
1202300 7343	1 2300570- 593	13/12/2 023	13/12/2 023	PORTES DE CAMION DEL PUNTO LIMPIO A LA PLANTA DE RECICLAJE 30-11-23 PORTES DE CAMION DEL PUNTO LIMPIO A LA PLANTA DE RECICLADO 1-12-23 PORTES DE CAMION DEL PUNTO LIMPIO A LA PLANTA DE RECICLADO 4-12-23	B184128 33	ALQUIMOTRIL, S.L.	1.936,00



				PORTES DE CAMION DEL PUNTO LIMPIO A LA PLANTA DE RECICLADO 5-12-23			
1202300 7561	23SM1193/1 002382	18/12/2 023	19/12/2 023	Servicio extraordinario de Recogida RSU Carga Lateral	A285416 39	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	13.984,7 4
1202300 7585	23SM1193/1 002424	19/12/2 023	20/12/2 023	Servicio de recogida diurna de residuos domiciliarios y voluminosos generados en puntos diseminados del termino municipal de Motril	A285416 39	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	14.958,9 4
1202300 7722	23SM1193/1 002417	31/12/2 023	31/12/2 023	SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DEL SISTEMA DE CARGA LATERAL DE LA FRACCION DE CARTON-PAPEL DE MOTRIL	A285416 39	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	6.600,00
1202400 0077	2300340	15/12/2 023	12/01/2 024	CANDADO	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	12,10
1202400 0082	2300326	07/12/2 023	12/01/2 024	COPIAS DE LLAVES	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	290,40
1202300 7723	23SM1193/1 002416	31/12/2 023	31/12/2 023	Servicio de baldeo manual en aceras, viales y espacios públicos urbanos de distintos sectores de la localidad de Motril. Expediente Municipal nº: 13998/2020	A285416 39	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	8.163,14
1202400 0013	5603224626	31/12/2 023	02/01/2 024	CANON MENSUAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN ANEJOS Y POLÍGONOS Y LIMPIEZA MANUAL DE PLAYAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023	A827410 67	PREZERO ESPAÑA S.A.	42.018,6 3
1202300 7321	2307524	13/12/2 023	13/12/2 023	RUEDA COMPLETA EQUIPO FREGADO NICK	B184343 24	MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA S.L.	30,49
1202400 0079	2300328	07/12/2 023	12/01/2 024	ROSETAS	0238073 47R	CORREA*FERNANDEZ, RAFAEL DAVID	211,75
<b>TOTAL</b>							<b>526.863,09</b>



**BLOQUE 3:  
LISTA DE FACTURAS N.º 1202400059  
LISTA DE DOCUMENTOS N.º 1202400254**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
12023005605	111	19/09/2023	27/09/2023	CESTA OFRENDA FLORAL VIRGEN DE LA CABEZA 1 UND. ALCALDÍA 15/08/2023	074721700J	SALINAS*MARTIN,PAL MIRA	160,00
12023003585	64	03/06/2023	19/06/2023	Nº DOC. 34300 ACTO DÍA DE LA CIUDAD 3 JUNIO 2023 FRIXO 1UND. CENTRO ATRIL 1UND.	074721700J	SALINAS*MARTIN,PAL MIRA	429,00
12023003901	FACTURA -23-15	30/06/2023	04/07/2023	Ven a bailar los viernes Mercado Municipal los días 09/06 Y 23/06 Música en directo en Mercado Municipal los días 17/06 y 30/06	074745764L	DIAZ*TORRE DE LA,RUBEN	1.573,00
12023004930	00071	04/07/2023	28/08/2023	[A partir del presupuesto 00028 con fecha 11-05-2023] Carpa 10 x 15 cerrada Tarima suelo enmoquetado Máquinas de aire	B23803836	ESCENARIOS TUCCITANOS, S.L.	5.445,00
12023007260	134	06/12/2023	11/12/2023	DECORACION Y RAMO PARA DIA CONSTITUCION	074721700J	SALINAS*MARTIN,PAL MIRA	374,00
12024000474	38/23.	15/11/2023	06/02/2024	MENÚ COCTEL JORNADAS DONACION DE ORGANOS	023804907E	RODRIGUEZ*CABRERA ,MIGUEL ANGEL	1.089,00
12023004954	738	30/08/2023	30/08/2023	Servicio de UVI móvil para Elecciones Generales por petición de la Alcaldesa	B19605179	AMBULANCIAS URGENCIAS SANITARIAS S.L.	1.080,00
12023006505	EMIT-1874	13/11/2023	13/11/2023	BILLETES AVE MALAGA-MADRID -MALAGA DEL 25 AL 26 SEP 2023 GESTION RESERVA	B19600360	VIAJES BELITOURS S.L.	233,71
12023003990	EMIT-103	02/07/2023	07/07/2023	PATROCINIO XXIV GALA "LOS MEJORES DEPORTISTAS"	B18536870	MUCHO DEPORTE MOTRIL COMUNICACION S.L	1.210,00
12023001488	785-2023000334	16/03/2023	17/03/2023	MASTIL ALUMINIO CONICO 8 MT CASQUILLO GIRATORIO BASE ABATIBLE PINACULO CEBOLLA CROMADA 2 PIEZAS INSTALACION MASTILES TACO QUIMICO	B18379735	IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	3.984,53



1202300 6521	N-230075	14/11/2 023	14/11/2 023	INSTALACION Y REMODELACION DE FUENTE DECORATIVA AVDA. DE SALOBREÑA SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR Y BOMBA DE LLENADO SAER 7.5CV./400V. 4" CON CONECTOR(3X1.5mm2)X3m trs:INCLUIDO CONEXION Y PEQUEÑO MATERIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE FRECUENCIA 12E2 CON CONVERTIDOR ACE 12A III 380V.CON FILTRO PROGRAMACION INCLUIDO CONEXION Y PEQUEÑO MATERIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CHORROS DE 2,3CV. 400V./4KW./8.1ADE 1445rpm. INCLUIDO CONEXION Y PEQUEÑO MATERIAL	0238069 35A	ALONSO*FERNANDEZ, JESUS	7.762, 40
1202300 6522	N-230076	14/11/2 023	14/11/2 023	INSTALACION Y REMODELACION DE FUENTE DECORATIVA DEL EJERCITO DEL AIRE SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE LLENADO MESEBADE 10CV.IE2/400/690-50HZ.DE 1500rpm.INCLUIDO CONEXION Y PEQUEÑO MATERIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE VARIADOR DE FRECUENCIA 22E CON CONVERTIDOR ACE 22A III 380V. CON FILTRO PROGRAMACION INCLUIDO CONEXION Y PEQUEÑO MATERIAL	0238069 35A	ALONSO*FERNANDEZ, JESUS	5.645, 90
1202300 5571	2023M000 0861	23/09/2 023	25/09/2 023	ADQ. DE 4 AIRE PORTATIL PAD 12FCX.....	B67644 476	FERRES Y MALDONADO S.L.	1.840, 00
1202300 2780	2023-D-27	02/05/2 023	16/05/2 023	AFINACION ESPECIAL DE PIANO EN CASA CONDESA TORRE-ISABEL DIA 26 DE ABRIL 2023	0237689 46X	PEREZ*ALMENDROS,F RANCISCO JAVIER	145,20
1202300 4526	2023-D-62	02/08/2 023	02/08/2 023	AFINACION PIANO COLA PARA ACTO EN EL TEATRO CALDERON EL DIA 29-07-23	0237689 46X	PEREZ*ALMENDROS,F RANCISCO JAVIER	145,20
1202300 6249	2023-D-97	30/10/2 023	30/10/2 023	AFINACION URGENTE PIANO COLA KAWAI TEATRO CALDERON PARA ACTUACION EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE	0237689 46X	PEREZ*ALMENDROS,F RANCISCO JAVIER	145,20



1202300 5778	2023-94	01/10/2 023	05/10/2 023	CONCIERTO ERNESTO AURIGNAC QUARTET EN EL TEATRO CALDERÓN	0268044 74K	AURIGNAC*CANCA,ER NESTO DANIEL	2.750, 00
1202300 6445	J2023-44	08/11/2 023	08/11/2 023	Representación de la obra de teatro 'Un espectador accidental o Las ocho de la tarde' en el Teatro Calderón de la Barca de Motril el día 4 de noviembre de 2023	0108923 70F	JIMENO*ALMEIDA,JOR GE	1.990, 45
1202300 7712	EMIT-4	29/12/2 023	29/12/2 023	Concierto de Navidad	G18664 763	ASOC. CORAL ARMIZ	1.300, 00
1202400 0057	REC- INNINN- 23-73	16/12/2 023	09/01/2 024	Actuación de Luis Perdiguero y su Zambomba Flamenca Forma de Pago Transferencia al C.C.C.: CAIXA BANK ES18 2100 2306 8702 0030 4903	B93574 382	INNOVACION TURISMO Y CULTURA S.L.	3.630, 00
1202300 5481	N-230064	22/09/2 023	22/09/2 023	ALQUILER DE MANGUERA Y CAJA DE PROTECCION PARA FERIA CULTURAL EN PLAZA DE LA CORONACION PARA EVENTO"QUISQUILLA" EL DIA 16 DE JUNIO DE 2023 MANGUERA 4X16 /1KV.CERO HALOG FUSIBLE CUCHILLA 100A T- 1 BORNA CONEXION BIMETALICA	0238069 35A	ALONSO*FERNANDEZ, JESUS	484,40
1202300 7666	RECT- EMITIDA- 12	21/11/2 023	27/12/2 023	ACEITE OLIVA SUAVE COVIRAN 1L AGUA FUENTE LIVIANA 2L SALCHICHON CHORIZO JAMON YORK MORTADELA ROSCOS ANIS ANTIGUOS ARTESANOS 1KG	B19629 831	SUPERINOCO ISABEL S.L.	292,61
1202300 7611	D- 2023189	21/12/2 023	21/12/2 023	REPARACION TARIMA SALA FORMACION EN JEFATURA POLICIA DE MOTRIL, POR DAÑOS OCASIONADOS POR HUMEDADES INTERIORES EXISTENTES EN EL SUELO BAJO TARIMA (AGUA ACUMULADA, DESCONOCIENDO SU PROCEDENCIA)	B18627 000	DAURO SYSTEMS S.L.	278,30
1202300 6233	...- 2300041	30/10/2 023	30/10/2 023	REPARACIÓN DE CERRADURAS DE ALMACENES DE PROTECCIÓN CIVIL	B19705 185	PRODEGRA OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S. L.	518,36
1202300 7083	EMIT-587	04/12/2 023	04/12/2 023	ANIMACION INFANTIL. FIESTAS BARRIO DE LA NACLA 2023, DIA 03 DE DICIEMBRE, 2 MONITORES, EQUIPO DE SONIDO, GLOBOFLEXIA	0237981 87H	AVELLANEDAS*CAÑAS ,MATILDE	242,00
1202300 5910	EMIT-7	18/10/2 023	18/10/2 023	Ruta española del buen Pan	B66812 389	WUALIA STUDIO, S. L.	2.662, 00
<b>TOTAL</b>							<b>45.410 ,26</b>



**BLOQUE 4:  
LISTA DE FACTURAS N.º 1202400060  
LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000238**

	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Im
382	.....2300024	16/06/2023	19/06/2023	CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN: "Reparación de pavimentos en calle Santísimo, Motril"	B19705185	PRODEGRA OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S. L.	
						<b>TOTAL</b>	

**BLOQUE 5:  
LISTA DE FACTURAS N.º 1202400061  
LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000239**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	
12023002819	53-2023-53	18/05/2023	18/05/2023	2ASISTENCIA DE 2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL 17 DE MAYO EN EL TEATRO CALDERON PARA LA ENTREGA DE PREMIOS DEL XXVI CERTAMEN DE RELATO Y POESIA ,	023790592J	JUAREZ*GRANADOS, LUIS	
12023002879	3D-05/2023	17/05/2023	23/05/2023	TROFEOS LIBROS "relatos y poesía"	074734605S	MORENO*PUERTA,ME MANUEL	
12023003586	50	23/05/2023	19/06/2023	Nº DOC. 29551  XXVI EDICION CERTAMEN RELATOS Y POESIA  DIA 17 DE MAYO 2023	074721700J	SALINAS*MARTIN,PAL	
						<b>TOTAL</b>	

**BLOQUE 6:  
LISTA DE FACTURAS N.º 1202400062  
LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000240**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre
12023005801	EMIT-143	06/10/2023	06/10/2023	Liquidación licencia	Q2878003I	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO



12023003670	1230307498	19/06/2023	22/06/2023	<p>0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 CINE 27/12/2022 KLAUS</p> <p>0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 CINE 28/12/2022 CHARLIE Y LA FABRICA DE CHOCOL</p> <p>0003310020 PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMERICA CERCADO DE LA VIRGEN S/N , S/N MOTRIL 18600 CINE 30/08/2022 LA PATRULLA CANINA</p> <p>0003863866 PASEO MARITIMO REY BALDUINO PONIENTE (DE) , MOTRIL 18613 CINE 20/07/2022 CRUELLA</p> <p>0003863866 PASEO MARITIMO REY BALDUINO PONIENTE (DE) , MOTRIL 18613 CINE</p>	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE
						<b>TOTAL</b>

**BLOQUE 7**  
**LISTA DE FACTURAS N.º 1202400063**  
**LISTA DE DOCUMENTOS N.º 12024000241**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre
12024000066	10-396	31/10/2023	11/01/2024	AREA SECCION SOCIAL-RECOGIDA Y DESCARGA PROGRAMA ALIMENTOS MATRICULAS 9820JPW R-9615-BCH, 8581-KDV R-6174-BBV, 2172-LFB R-2353-BCF MOTRIL GRANADA IDA Y VUELTA FECHA 24/10/2023, 3 CAMIONES	F18011031	COOPERATIVA MOTF TRANSPORTES
12024000067	05-237	24/05/2023	11/01/2024	AREA SECCION SOCIAL-RECOGIDA Y DESCARGA PROGRAMA ALIMENTOS 5121-HZR R-5573-BBW 15/05/2023 MOTRIL-GRANADA IDA Y VUELTA	F18011031	COOPERATIVA MOTF TRANSPORTES



12023005909	PL-ELEC.2023-6	18/10/2023	18/10/2023	Espectáculo magia Día Internacional de las personas Mayores. 03/10/23 DC: 056577	023306931L	LUCAS*SOTO,PEDRC ALFONSO
12023007651	42/23	15/12/2023	26/12/2023	MENU COCTEL, 6 APERITIVOS, BEBIDA: CERVEZA CON, SERVEZA SIN, REFRESCOS(COLA, NARANJA Y LIMON, VINO TINTO RIBERA DEL DUERO, VINO BLANCO VERDEJO, AGUA, MESAS MANTELERIA Y MENAJE, SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE, SERVICIO DE CAMAREROS	023804907E	RODRIGUEZ*CABREF ANGEL
12024000002	RECT-FACT-23-29	15/12/2023	02/01/2024	15/12/2023. Actuación en la cena de convivencia de participantes en los Talleres Sociales de Adultos. Dos horas de DJ y equipo de sonido	074745764L	DIAZ*TORRE DE LA,R
12023006713	2902/2023	20/11/2023	20/11/2023	CARTEL A2 4, CALENDARIO ESPIRAL SOBREMESA  RC 68718	023790639Z	SANCHEZ*NOFUENTI
12023007706	131-2023	28/12/2023	28/12/2023	ESPECTACULO CUENTACUENTOS CAMAPAÑA NAVIDAD GRAN FORMATO 1 Cuentacuentos Campaña Juguete No Sexista (cuentos para la igualdad, la coeducación y la educación en valores en general) Incluye: equipo de sonido, impuestos, seguros sociales y redes sociales . 1 hora de duración aproximadamente Pacto de Estado contra la Violencia de Género	024264134P	GARRIDO*ASENJO,M ISABEL
12023007073	57	16/11/2023	01/12/2023	120 UDS IBUPROFENO, 100 UDS PARACETAMOL, 50 UDS MENADERM, 40 UDS FUCIDINE Y 50 UDS FASTUM	023786486R	YANGUAS*MAROTO,¿
						<b>TOTAL</b>



**BLOQUE 8**  
**LISTA DE FACTURAS N.º 1202400064**  
**LISTA DE DOCUMENTOS N.º 1202400255**

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
12023007669	45059800	27/12/2023	27/12/2023	Ref.: 1402.9261.22000. , Cargo Fijo Periodo 01-SEP-2023 a 17-SEP-2023 Nº Contrato 74038538	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	1.971,94
12023007670	45059799	27/12/2023	27/12/2023	Cargo Fijo Periodo 01-SEP-a 17-SEP-2023  Nº Contrato 74050373	B82080177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	268,09
12023007686	A-00231155	01/08/2023	28/12/2023	CONTRATO MENOR 18652/2022 - 8 MOTOCICLETAS	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.	3.020,16
12023007626	514	19/12/2023	22/12/2023	PEGATINAS "VIERNES 22 DE DICIEMBRE" PEGATINAS HORARIO "17:0 A 21:00 HORAS"	B01969468	IMPRENTA SALOBREÑA , S. L.	158,51
12023007637	145-2023-145	23/12/2023	23/12/2023	ALQUILER DE SONIDO PARA LA SAN SILVESTRE 2023,8000 W DE SONIDO HK,2 CAJAS ACUSTICAS ELECTROVOICE PARA MONITORES ,MESA DIGITAL MIDAS,MICROFONIA INALAMBRICA ALQUILER DE ILUMINACION ,2 TORRES DE ILUMINACION LED CABLEADO Y CUADRO DE CORRIENTE ALQUILER MONTAJE Y TRANSPORTE DE UN ESCENARIO DE 8 X 5	023790592J	JUAREZ*GRANADOS,JOSE LUIS	2.105,40



120230076 41	EMIT-23- 46	26/12/20 23	26/12/20 23	Servicio de ambulancia para cubrir la prueba deportiva "35 SAN SILVESTRE CIUDAD DE MOTRIL" celebrada el día 22 de Diciembre de 2023.	B5634421 1	SERVICIOS SANITARIOS NAZARI S.L.	1.850,00	
120230076 54	2023--168	27/12/20 23	27/12/20 23	Cronometraje Punto Intermedio 4m Chip desechable Dorsal pretex 21x15 Reportaje fotográfico APP para seguimiento en directo de la clasificación	07472879 9M	MOLINA*HODAR,FRANCI SCO JAVIER	2.485,34	
120230076 56	2023--170	27/12/20 23	27/12/20 23	Chip desechable Dorsal pretex 21x15 APP para seguimiento en directo de la clasificación	07472879 9M	MOLINA*HODAR,FRANCI SCO JAVIER	246,84	
120230076 41	EMIT-23- 46	26/12/20 23	26/12/20 23	Informe tecnico favorable e inclusion en calendario andaluz Licencia de dia Jueces y desplazamientos	G1063122 4	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	569,81	
120230062 46	429- 12390033 85	27/10/20 23	30/10/20 23	AG-211 ALGICIDA BACTERICIDA 20 L GARRAFA 20 L PALET SELLO QUICESA REACTIVO PASTILLA DPD 1 - FOTOMETRO	A1900203 9	QUIMICA DEL CENTRO S.A	1.793,04	
<b>TOTAL</b>								<b>14.469,13</b>

**CUARTO:** Remitir Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total; los votos negativos de los integrantes del grupo de IU-Verdes EQUO (2) y la abstención de los restantes corporativos en la Sala, miembros de los grupos del PSOE (6) y AxSI-UA (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente



transcrita.

#### **15. Intervención.**

**Número: 2302/2024.**

#### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 1/2024 RSL.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024 de la Agencia Pública Local Residencia de Personas Mayores de “San Luis” para imputar con cargo al ejercicio económico 2024 facturas y gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

Vistos los siguientes Informes de Intervención:

- Informe de Reparación 1/2024, suscrito el 14 de Febrero de 2024 incluido en el expediente Gestiona 13/2024 (Bloque 1)
- Informe de omisión de la función interventora 1/2024, suscrito el 14 de Febrero de 2024 incluido en el expediente Gestiona 13/2024. (Bloque 2)
- Informe de Reparación 2/2024, suscrito el 14 de Febrero de 2024 incluido en el expediente Gestiona 13/2024. (Bloque 3)

Visto Informe de Intervención referente a régimen aplicable y procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos incluido en el expediente.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Resolver las discrepancias y levantar los siguientes reparos formulados por la Intervención Municipal ordenando la continuación de la tramitación del expediente:

- Informe de Reparación 1/2024, suscrito el 14 de Febrero de 2024 incluido en el expediente Gestiona 13/2024 (Bloque 1)
- Informe de Reparación 2/2024, suscrito el 14 de Febrero de 2024 incluido en el expediente Gestiona 13/2024. (Bloque 3)

**SEGUNDO:** Resolver la omisión formulada por la Intervención Municipal en Informe de Omisión de la función interventora de fecha 14 de Febrero de 2024, incluido en el



expediente 13/2024 (Bloque 2) y ordenar la continuación de la tramitación del expediente

**TERCERO:** Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024, para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas y gastos relacionados en las listas incluidas en el expediente, en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2024 que se detallan en la lista de documentos contables derivadas de suministros, obras, servicios y otros gastos correspondientes a ejercicios anteriores que se enumeran:

### BLOQUE N° 1

Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre
EMIT-1736	20/06/2022	19/06/2023	ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65 ENJUAGUE BUCAL MENTA 500 ML	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
EMIT-1736	20/06/2022	19/06/2023	ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65 ENJUAGUE BUCAL MENTA 500 ML	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
659	30/06/2022	21/03/2023	DDD ANÁLISIS MES DE JUNIO	B92222371	LABORATORIO ALYCAMI S.L.
764	29/07/2022	21/03/2023	DDD ANÁLISIS MES DE JULIO	B92222371	LABORATORIO ALYCAMI S.L.
EMIT-1737	05/08/2022	19/06/2023	ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
EMIT-1737	05/08/2022	19/06/2023	ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
EMIT-1738	10/09/2022	19/06/2023	EMPAPADOR DORLYK 60X90 CAJA 120 UDS TOALLITA SUAVISAN 17X20	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
SERIE A- A/202201270	30/09/2022	18/05/2023	CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA Factura de Septiembre de 2022. 1 de 4	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENI S.A.
EMIT-1739	05/10/2022	19/06/2023	BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
1161	28/10/2022	21/03/2023	DDD ANÁLISIS MES DE OCTUBRE	B92222371	LABORATORIO ALYCAMI S.L.



1112/22	08/11/2022	10/04/2023	CONCENTRADO DE NARANJA CONCENTRADO DE PIÑA CONCENTRADO DE LIMON CONCENTRADO DE MELOCOTON	B96321047	INDUSTRIAS CITRICAS DIANA S.L
EMIT-1740	22/11/2022	19/06/2023	BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65 ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS TOALLITA SUAIVISAN 17X20 VASO 220 CC CAJA 3000 UDS	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
EMIT-1740	22/11/2022	19/06/2023	BABERO DESECHABLE SUAVISAN 36X65 ESPONJA JABONOSA SUAVISAN PAQ. 24 UDS TOALLITA SUAIVISAN 17X20 VASO 220 CC CAJA 3000 UDS	B18977785	CARRETERO Y TORRES S.L.
37/2022FAC	03/12/2022	14/02/2023	CHURROS LAZO MAIZ DULCE MARGARINA VEGETAL ALMENDRAS CRUDAS SALSA BOVRIL LECHE SEMIDESNATADA ....	B18872846	EL LAGUERO LUPES S.L.
1301	21/12/2022	21/03/2023	DDD ANÁLISIS MES DE DICIEMBRE	B92222371	LABORATORIO ALYCAMI S.L.
INV118501	21/05/2023	22/05/2023	SERVICIO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMATICAS OCTUBRE-DICIEMBRE 2022/RESID ANCIANOS SAN LUIS	A78958964	ASS.A. ABLO' ENTRANCE SYSTEM' SPAIN S.A.U.
FACVR064- 23FV064/00783	14/06/2023	02/11/2023	Ascensores  Nº Exp.: 23-64-ASC-IP- 0592 RAE: 4345 Tipo Inspección: Periódica APAU RESIDENCIA MAYORES SAN LUIS PIO XII 5 MOTRIL Tasa Industria Junta de Andalucía O.T.23/0774	A28318012	EUROCONTROL S.A.
EMIT-298	01/07/2023	03/07/2023	CUOTA MANTENIMIENTO 2º SEMESTRE 2023 SILAND	G91668160	FUNDACION VID/ ABUNDANTE



2202337-2202337	28/08/2023	28/08/2023	REVISION TRIMESTRAL DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	B19675479	DETECTORES EXTINTORES MOTRIL DE INCENDIOS Y RIESGO: S.L.
3-424	29/09/2023	10/10/2023	Mantenimeinto climatización 3ºT 2023	A18069302	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.
2207296-2207296	23/10/2023	23/10/2023	DETECTOR OPTICO DE HUMO CONVENCIONAL + BASE SIRENA INTERIOR DE ALARMA A 230V	B19675479	DETECTORES EXTINTORES MOTRIL DE INCENDIOS Y RIESGO: S.L.
2304-2304443018	14/12/2023	14/12/2023	SERVICIOS DE REPARACIÓN Contrato/PR: 30781004667 RAE: 13090 AV PIO XII 5 3 PARADAS RESIDENCIA SAN LUIS Contrato/PR: #10067009# RODILLO R-1 CON EJE EXC (ASC.HIDR.) 130X26.5X40MM Periodo: 13/9/2023 - 13/9/2023	F20025318	ORONA S.COOP.
8062956032	14/12/2023	26/12/2023	YOGUR SABOR COCO x4, YOGUR SABOR FRESA x4, YOGUR SABOR LIMON x4, YOGUR SABOR MACEDONIA x4, YOGUR SABOR PLATANO x4....	A17000852	DANONE S.A.
FC-2230670470	20/12/2023	28/12/2023	ESPECIALIDADES TÉCNICAS (HIGIENE, ERGONOMÍA, SEGURIDAD) MEDICINA DEL TRABAJO	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.
A2318372	20/12/2023	21/12/2023	HUEVOS	B19673722	EMBUTIDOS CANDELON S.L.
55/2023FAC	20/12/2023	21/12/2023	JAMON COCIDO BONNATUR KG ARGAL, QUESO BURGOS BLANCO COVIRAN 62.5 G 4 U, REFRESCO COLO ZERO 0.0% LA CASERA 2L, TINTO VERANO LIMON 0.0%LA CASERA 1.5L, GELATINA S/AZUCAR SABORES REINA 100G P-4.....	B18872846	EL LAGUERO LUPES S.L.



999417158821 1540- PPR301N0147875	21/12/2023	28/12/2023	Financiación Bono Social Consumo P3 Consumo P4 Consumo P5 Consumo P6 % Dto. Cliente  Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso Pot. P4 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso Pot. P5 Exceso Pot. P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota Regularización Tope del Gas Regularización de Energía	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
8063005011	21/12/2023	16/01/2024	ADQUISICION DE YOGURES DIVERSOS SABORES	A17000852	DANONE S.A.
8063031538	21/12/2023	16/01/2024	ADQUISICION DE YOGURES DIVERSOS SABORES	A17000852	DANONE S.A.
999417158821 1555- PPR301N0148602	22/12/2023	28/12/2023	Financiación Bono Social  Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso Pot. P2 Exceso Pot. P3 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso Pot. P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
A2318737	27/12/2023	02/01/2024	PALETILLA DESHUESADA TR CABEZADA SIN HUESO ENT CHORIZO DULCE MASA BURGUER MEAT DE CERDO ALBONDIGAS DE CERDO HUEVOS	B19673722	EMBUTIDOS CANDELON S.L.
VTA-47013	28/12/2023	29/12/2023	Colonia señora Narcise 100ml Colonia caballero Boxer 100ml	B11865912	ROANSA S.L.



57/2023FAC	28/12/2023	02/01/2024	LECHE SEMIDESNATADA COVIRAN BRIK BEBIDA SOJA CEREALES SOLUBLES EXPERRAGO BLANCO EXTRA AZUCAR BLANQUILLA ....	B18872846	EL LAGUERO LUPES S.L.
FD23-12-01307-1	31/12/2023	11/01/2024	ENSALADILLA 5X1 KG ROSADA FILETE RF 600- 800 GG 600-800G IQF SP SE 1X10 KG BACALAO FTE. PTO. SAL 1000+ 1X11 10%GL BACALAO SUPREMA +200 GR IQF S/E 1X5 KG ECOMSA TEMPURA DE VERDURAS 12X400 MAHESO PUNTILLA INDIA LIMPIA SELECTA 6X1KG BLOQUE PATATA CASERA MAHESO 4X2,5 ZANAHORIA BABY 4X2,5 LANGO. COCIDO GG(30- 40) 6X2 PACIFIC MZA. FTE. C/P BOLSA 8X510 MZA. FTE. C/P 1/2 1X5 CAPENSIS CERDO SOLOMILLO P.V. AL VACIO (DT. 0,3) ENSALADILLA ARROZ 5 DELICIAS 5X1 KG MENESTRA ESPECIAL 10X1 REVUELTO C	B87398889	AQUAMAR GOLD S.L.
2023100472	31/12/2023	12/01/2024	GARRAFA AGUA 20L	B92541572	EL BOTIJO AGUA DI ANDALUCIA S.L.
144/2023	31/12/2023	16/01/2024	ADQUISICION DE BOLLOS Y MOLDES	F18857615	MOTRIL JMR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
24000087	03/01/2024	09/01/2024	ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS	023780031D	VAZQUEZ*LOPEZ,MIGUEL ANGEL
999417166241 1556- PPR401N0004847	10/01/2024	12/01/2024	Financiación Bono Social  Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Imppto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr.	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.



			Servicio Gestión Prefer.Cuota				
							<b>TOTAL</b>

### **BLOQUE N° 2**

o	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	I
585	3-586	27/12/2023	27/12/2023	Por servicio de mantenimiento climatización 4ºT 2023	A18069302	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.	
003	23-20	31/12/2023	02/01/2024	Servicio de limpieza de mantenimiento en instalaciones de la Residencia	B18804229	FINOR LIMPIEZAS MOTRIL S.L.	
004	1B82558M	31/12/2023	02/01/2024	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2023/31-12-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: AV PIO XII, 5	A28011153	OTIS MOBILITY S.A.	
005	SERIE A- A/202303674	31/12/2023	03/01/2024	CONTROL Y PREVENCION DE LEGIONELLA Factura de Octubre de 2023 a Diciembre de 2023. 1 de 4	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	
006	SERIE B- B/202305536	31/12/2023	03/01/2024	DES RATIZACION Y DESINSECTACION EN RESIDENCIA MAYORES SAN LUIS EN Diciembre-23	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	
007	23-05100	31/12/2023	04/01/2024	SERVICIO DE REFUERZO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA GESTIONAR LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA QUE SE HA GENERADO EN LA RESIDENCIA DE SAN LUIS_Periodo Facturado: de 01/12/23 a 31/12/23	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	
008	2304-2304448714	31/12/2023	05/01/2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 26473 RAE: 13091 AV PIO XII 5 2 PARADAS RESIDENCIA SAN LUIS Contrato/PR: ORONA SB Periodo: 10/2023 - 12/2023  SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 26474 RAE: 13090 AV PIO XII 5 3 PARADAS RESIDENCIA SAN LUIS Contrato/PR: ORONA SB Periodo: 10/2023 - 12/2023	F20025318	ORONA S.COOP.	



001	28-A4U1-029977	01/01/2024	01/01/2024	Movistar - Tipo de contrato: FD con Corporativo - Extensiones móviles: 2 - Lineas Facturadas: 618276366 618277356 - Periodo de Trafico: (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Periodo de Cuotas: (01 Dic. a 31 Dic. 23) - Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 23) - Llamadas Fusión Digital Cuotas Mensuales - Tarifa AAPP plus Corp (01 Dic. a 31 Dic. 23)	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	
009	999417158821 1561- PPR401N0002505	04/01/2024	06/01/2024	Financiación Bono Social  Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso Pot. P1 Exceso Pot. P2 Impto. Electricidad Exceso Pot. P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	
						<b>TOTAL</b>	

### BLOQUE N° 3

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe
32023000505	A-196252	30/09/2023	19/10/2023	MONOMANDO DUCHA, SOPORTE DUCHA CROMO	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	43,95
32023000480	3-480	19/10/2023	19/10/2023	Reparación aire acondicionado salón	A18069302	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.	180,17
32023000491	83-432	23/10/2023	31/10/2023	PILOTO MONTADO  DETECTOR LLAMA  INTERRUPTOR ENCENDIDO LAVADORA  MANO DE OBRA  DESPLAZAMIENTO	B19681634	GRATEC MANTENIMIENTO S.L.	390,83
32023000571	A-196510	30/11/2023	01/12/2023	ABRAZADERA	B19511476	FERRETERIA FABIAN S.L.	6,00
<b>TOTAL</b>							<b>620,95</b>



**CUARTO:** Remitir Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total; los votos negativos de los integrantes del grupo de IU-Verdes EQUO (2) y la abstención de los restantes corporativos en la Sala, miembros de los grupos del PSOE (6) y AxSI-UA (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **16. Intervención.**

**Número: 2788/2023.**

#### **APROBACIÓN ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA DE MOTRIL.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. José Miguel Peña Lozano, Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Playas, cuyo texto dice:

“Visto el Informe Técnico de fecha 21 de febrero de 2023 emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y Transportes donde se pone de manifiesto la necesidad de licitar el servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública mediante la modalidad de concesión servicios.

Visto el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero de fecha 7 de marzo de 2024 emitido por los Servicios Municipales, como actuación preparatoria del contrato de concesión de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 285.2 LCSP.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero del servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública y que adjunto se anexa:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CSV</b> verificable en sede.motril/validacion
Estudio de Viabilidad Económico-Financiero	<u>15250327571517307503</u>



SEGUNDO. Someter el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero a trámite de información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11), PSOE (6), PMAS (4) y AxSI-UA (2) y los votos negativos de los integrantes del grupo de IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

\* A continuación, en virtud de lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa propone a los presentes la ratificación de la inclusión en el orden del día de los dos puntos siguientes, que no ha sido previamente dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, y, siendo aprobada su propuesta por unanimidad de los veinticinco integrantes del Pleno, se procede a su debate y votación.

#### **17. Personal.**

**Número: 4489/2024.**

### **MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana, D. Juan Fernando Hernández Herrera, cuya inclusión en el orden del día ha sido ratificada por unanimidad de los presentes al carecer del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa:

**“PRIMERO.-** El Pleno de la Corporación, en su sesión de 28 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo **MODIFICACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES.** En este varían las características así como las retribuciones del personal eventual quedando como expone la siguiente tabla:



**PRIMERO.-** Modificar las características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, quedando como se expresan en la siguiente tabla:

Código puesto	Denominación puesto	Subgrupo	Complemento de destino	Complemento específico
		SG	Nivel	Euros 2023*
E 3106	ASESOR/A TIPO A	C1	16	17.719,76
E3115	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3116	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3117	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E 3124	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E 3806	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3109	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3112	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24

E3113	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3114	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3125	ASESOR/A TIPO B	C1	16	12.792,24
E3107	JEFE DE PRENSA	A2/C1	18	17.028,67

\* Las retribuciones cuantificadas en 2023 son el resultado de los distintos incrementos automáticos de sueldo base, complemento de destino y complemento específico, realizados en aplicación de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores.

\* Las retribuciones de este tipo de personal se incrementarán anualmente, en su sueldo base, complemento de destino y complemento específico, de conformidad con lo que disponga la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El resuelto cuarto del acuerdo plenario establecía que:

**CUARTO.-** La eficacia de estas características y retribuciones del personal eventual será efectiva una vez se modifique la plantilla y la relación de puestos de trabajo (RPT) adecuándola a esta.”

**SEGUNDO.-** Considerando que la plantilla de personal eventual existente en la actualidad tras la aprobación del presupuesto municipal para 2024 es la siguiente, resulta necesaria su modificación al objeto de adaptarla a la estructura aprobada el 28/11/2023:



## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2024

Plaza	Apellidos	Nombre	Dotación	Vacantes	Total Efectivos Subescala
<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Jefe/a de Prensa</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
3107	RUIZ-CHENA SALVADOR	GUILLERMO	1		1
<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1</b>			<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
<b>Asesor/a Tipo C</b>			<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
3109	MARTIN ESTEVEZ	JOSE MANUEL	1		1
3112	ESCUDERO JODAR	GERARDO	1		1
3113	MEDINA MARTIN	FRANCISCO ANTONIO	1		1
3114	ESCAMEZ LORENZO	RAQUEL	1		1
3125	JIMENEZ CABRERA	MARIA TERESA	1		1
<b>Asesor/a Tipo D</b>			<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
3115	GARCIA RODRIGUEZ	MARINA ASCENSIÓN	1		1
3116	ROMERO ESCAMEZ	MARIA	1		1
3117	VILAR MORENO	ALEJANDRO	1		1
3124	MEGIÁS ESPARRELL	ELISABET	1		1
3806	RUBIÑO ESPINOSA	JOSÉ ANTONIO	1		1
<b>Asesor/a Tipo E</b>			<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
3106	JIMENEZ FERNANDEZ	RAQUEL	1		1
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>			<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

**TERCERO.-** En otro orden de cosas, se ha detectado error en la plantilla de personal funcionario al estar la plaza denominada monitor de lenguaje de signos encuadrada en el subgrupo de clasificación profesional C1 debiendo estar en el C2 tal y como consta en la plantilla presupuestaria y en la relación de puestos de trabajo.

**CUARTO.-** Las modificaciones objeto de este expediente han sido sometidas a la Mesa General de Negociación celebrada el 5 de marzo de 2024.

**QUINTO.-** Visto el informe emitido conjuntamente por la Secretaría y el Interventor así como el informe técnico de la jefa del servicio de Personal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local



dispone en el artículo 22.2.i) que es competencia del Pleno *La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual*, así como el primer párrafo del artículo 90.2 *Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*

**SEGUNDO.-** El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apartado tercero y cuarto del artículo 126 3. *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquél. 4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.;* El 129 3. *Corresponde a los órganos de la Corporación local, según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, las restantes competencias en materia de personal a su servicio y, en particular, las siguientes: a) La aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones.*

**TERCERO.-** El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), determina en el apartado quinto del artículo 50 que es competencia del Pleno *Aprobar la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo de la entidad, con arreglo a las normas estatales previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7-1985, de 2 de abril, y determinar el número y características del personal eventual, así como aprobar la oferta anual de empleo público.*

**CUARTO.-** El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Motril determina en el artículo 16.PRIMERO.i) que es competencia del Pleno *La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la elección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, todo ello en los términos del título VII de la LRBRL, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo lo dispuesto en el artículo 99, número 4, de la LRBRL, y la ratificación del despido del personal laboral.*

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal eventual quedando como se expresa en la siguiente tabla:



## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2024

### GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1

Plaza	Apellidos y nombre	Dotación	Vacantes	Total efectivos plantilla
<b>JEFE/A DE PRENSA</b>				
		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
3107	RUIZ-CHENA SALVADOR, GUILLERMO	1	0	1
<b>ASESOR/A TIPO A</b>				
		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
3106	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, RAQUEL	1	0	1
<b>ASESOR/A TIPO B</b>				
		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
3109	MARTÍN ESTÉVEZ, JOSÉ MANUEL	1	0	1
3112	ESCUDERO JÓDAR, GERARDO	1	0	1
3113	MEDINA MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO	1	0	1
3114	ESCÁMEZ LORENZO, RAQUEL	1	0	1
3115	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARINA ASCENSIÓN	1	0	1
3116	ROMERO ESCÁMEZ, MARÍA	1	0	1
3117	VILAR MORENO, ALEJANDRO	1	0	1
3124	MEGÍAS ESPARRELL, ELÍSABET	1	0	1
3125	JIMÉNEZ CABRERA, MARÍA TERESA	1	0	1
3806	RUBIÑO ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO	1	0	1
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal funcionario encuadrando la plaza número 2479 denominada monitor de lenguaje de signos en el subgrupo de clasificación profesional C2.

**TERCERO.-** Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada durante quince días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



La modificación de la Plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Concluida la presentación de este asunto, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11), PSOE (6) y PMAS (5), veintiuno en total; los votos negativos de los miembros del grupo de IU-Verdes EQUO (2) y la abstención de los integrantes del grupo de AxSI-UA (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

#### **18. Personal.**

**Numero: 4851/2024.**

#### **MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA TIPOLOGÍA DE CARGOS PÚBLICOS Y SUS RETRIBUCIONES**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro, cuya inclusión en el orden del día ha sido ratificada por unanimidad de los presentes al carecer del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa:

“**PRIMERO.-** En la sesión del Pleno celebrado el 29 de junio de 2023 se adoptó el acuerdo por el que se establece la tipología de cargos públicos y sus retribuciones. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 21/07/2023.

**SEGUNDO.-** Esta clasificación retributiva fue objeto de modificación en la sesión celebrada por el Pleno el 28 de septiembre de 2023, publicándose esta en el BOP el 9 de octubre de 2023.

**TERCERO.-** Vista la petición formulada por el portavoz del grupo municipal Andalucía por sí, don Francisco David Martín Alonso de 05/02/2024 instando la modificación de la dedicación que actualmente tiene asignada, CONCEJAL 25 % PORTAVOZ para que esta dedicación quede fijada en el 50 %.

**CUARTO.-** Considerando que la exconcejal de esta Corporación, doña María del Sagrario Martín Pino, adscrita al grupo municipal Andalucía por sí, disponía de la dedicación CONCEJAL 25 % PORTAVOZ ADJUNTO.

**QUINTO.-** La modificación afecta al tipo denominado CONCEJAL 25 % PORTAVOZ ADJUNTO con una asignación de 8.308,05 € que quedaría suprimido. La dedicación CONCEJAL 25 % PORTAVOZ con 8.308,05 € quedaría establecida de la siguiente forma: CONCEJAL 50 % PORTAVOZ con 16.616,11 €.

**SEXTO.-** Como quiera que esta modificación, no altera el importe de las retribuciones de los cargos públicos consignadas globalmente ni excede la limitación en el número de cargos públicos con dedicación exclusiva.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



**PRIMERO.-** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Artículo 75.**

1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

**Artículo 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales.**

1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
------------	------------



<b>50.001 a 75.000</b>	Secretario de Estado - 35%.
------------------------	-----------------------------

**Artículo 75 ter. Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

i) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, **los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederán de quince.**

**SEGUNDO.-** Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**Disposición adicional vigésima séptima. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la presente ley, **el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias**, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

<b>Habitantes</b>	<b>Referencia - Euros</b>
<b>50.001 a 75.000</b>	75.504,62

**TERCERO.-** Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Art. 13.**

1. Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen



General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

**4. El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.**

El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

5. Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Modificar puntualmente la tipología de asignaciones retributivas de los cargos públicos con dedicación quedando como expresa la siguiente tabla:



CONCEPTO	Nº	IMPORTE
ALCALDESA	1	72.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100 %	1	59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100 %	1	59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100 %	1	59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100 %	1	59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 75 %	1	44.250,00
TENIENTE DE ALCALDE 75 %	1	44.250,00
TENIENTE DE ALCALDE 20 %	1	11.800,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100 %	1	42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100%	1	42.000,00
CONCEJAL 100 % PORTAVOZ	1	33.232,21
CONCEJAL 100 % PORTAVOZ ADJUNTO	1	33.232,21
CONCEJAL 25 % PORTAVOZ	1	8.308,05
CONCEJAL 75 % PRESIDENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA	1	24.924,16
CONCEJAL 50 % PORTAVOZ ADJUNTO	1	16.616,11
CONCEJAL 50 % PORTAVOZ	1	16.616,11

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo íntegramente en el BOP y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de la corporación.”

Concluida la presentación de este asunto, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11), PSOE (6) y AxSI-UA (2), diecinueve en total, y los votos negativos de los miembros de los grupos de PMAS (4) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

**19. Bienestar Social.**  
**Número: 3793/2024.**

MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 DISTINCIÓN HONORÍFICA A D<sup>a</sup>. ARACELI MORALES BARROS.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Inmaculada Torres Alaminos, Teniente de Alcalde de Acción social, Igualdad, Inmigración y Participación Ciudadana, cuyo texto dice:

“Con fecha 30 de noviembre de 2017, los veinticinco concejales del Ayuntamiento de Motril suscribieron solicitud para otorgar distinción municipal a D<sup>a</sup>. Araceli Morales Barros, resaltando la figura de esta maestra motrileña cuya labor docente es recordada en



nuestros en días y que, desgraciadamente, falleció a manos de su entonces marido convirtiéndose de forma visible en la primera motrileña víctima mortal de la violencia de género.

Por acuerdo de Pleno de 15 de diciembre de 2017, se concedió distinción honorífica a D<sup>a</sup>. Araceli Morales Barros consistente en la denominación de una calle de Motril. No obstante, hasta la fecha, no se ha llevado a efecto dicho acuerdo, en tanto en cuanto este Ayuntamiento no ha designado calle alguna que dedicar a la titular de la distinción.

Considerando los motivos expuestos en la iniciativa que en su día se presentó, los cuales fueron comprados en el expediente instruido al efecto, se ha estimado conveniente la modificación del acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2017, de forma que la distinción consista en la dedicación del Parque de San Antonio, en lugar de una calle.

Con ello se pretende perpetuar el nombre de D<sup>a</sup>. Araceli Morales Barros en la memoria colectiva, considerándola merecedora de este reconocimiento público.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Único. Modificar el acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2017 en los siguientes términos:

“Otorgar la distinción honorífica de “DEDICACIÓN NOMINATIVA DEL PARQUE DE SAN ANTONIO” a D<sup>a</sup>. ARACELI MORALES BARROS, donde se quiere resaltar la figura de esta maestra motrileña, cuya labor docente es recordada en nuestros en días con gran afecto por cientos de motrileños y que, desgraciadamente, falleció a manos de su entonces marido convirtiéndose de forma visible en la primera motrileña víctima mortal de la violencia de género.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **20. Alcaldía.**

**Número: 4295/2024.**

PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

Se da cuenta de la Declaración Institucional que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente



administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial), y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012), y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico:

A primera Vista parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se encuadraría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París de 2003 define como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes), que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (art. 2).

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como:

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, y se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional, y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual encuadrada en la caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz, y que se adapta armónicamente a los



ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra comunidad autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico, y, ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las siguientes propuestas.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Motril aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza, al objeto de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
2. A tal efecto, el Ayuntamiento de Motril acuerda dar traslado de la presente moción y sus propuestas de acuerdo, al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos negativos de los integrantes del grupo de IU-Verdes EQUO (2); la abstención de los concejales Sra. Domínguez Segura y Sr. Villar Sánchez, del grupo del PSOE; y los votos favorables de los restantes corporativos en la Sala, miembros de los grupos del PP (11), PSOE (4), PMAS (4) y AxSI-UA (2), veintiuno en total, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se ausenta del Salón de Plenos el concejal del grupo del PSOE, D. Francisco Sánchez Cantalejo López.

## **21. Grupo Municipal - IU-EQUO.**

**Número: 4541/2024.**

### **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

D. Luis José García Llorente, da cuenta a los presentes de la moción que suscribe como portavoz del Grupo Municipal IU-EQUO, cuyo texto dice:

“El progreso en Europa ha estado vinculado al desarrollo del Estado de bienestar social consolidando el denominado “Modelo Social Europeo”. Una parte esencial de este modelo es la continuidad, sostenibilidad y equidad de unos buenos servicios públicos.



Su construcción es consecuencia de la presión social de la clase trabajadora organizada demandando unas mejores condiciones de vida.

La pandemia había puesto en evidencia el desarme colectivo frente a la alevosía de las leyes del mercado “libre”; los servicios de salud realizaron, con lo poco que disponían, un ejercicio de malabarismo para atender a los ciudadanos. ¿Pero estos sacrificios han cambiado algo?

A nivel europeo, las instituciones siguen apoyando, como una lengua de lava, el avance de la privatización.

El objetivo no es otro que la privatización generalizada, es decir, la mercantilización de las actividades no mercantiles per se. De este modo, toda la cultura europea de la igualdad de oportunidades está condenada a muerte. Las estrategias para imponer este modelo discurren disfrazadas de palabras aparentemente neutrales: “externalización”, “sostenibilidad”, “reformas estructurales”, “rentabilidad”, “trabajo parcial” ...

Dos gobiernos progresistas, España y Portugal, rechazando la estrategia de privatización defendida por Bruselas en el sector de la electricidad, acaban de demostrar que hay vías alternativas que pueden frenar la guerra social impuesta a la ciudadanía. Basta voluntad política. Y rebeldía frente a lo intolerable.

En nuestro país, estamos asistiendo en los últimos años a un deterioro constante del conjunto de los servicios públicos con objetivo de cambiar el modelo social que recoge nuestra Constitución, haciéndolo al margen de la ciudadanía y en contra de su voluntad, llevándonos al pasado y a la ausencia de derechos.

Este ataque a los servicios públicos es uno de los elementos fundamentales de la ideología neoliberal: la privatización de actividades con más expectativas de beneficio (sanidad), ventas a bajo precio de empresas bien gestionadas y rentables (el agua), recortes y reformas que amenazan gravemente la calidad de servicios esenciales (educación y sanidad públicas, seguridad, dependencia, servicios municipales, servicios sociales, etc) o el acceso de la población a los mismos dependiendo de sus ingresos (incremento de tasas, descenso de becas o copagos sanitarios).

Compartimos la consideración de que las políticas privatizadoras ponen en peligro la cohesión y estabilidad de nuestra sociedad y, en definitiva, la propia democracia.

Defendemos que los servicios públicos son el pilar fundamental del Estado de bienestar, al ser esenciales por su papel redistribuidor de la riqueza que se genera en los centros de trabajo y también para la cohesión social.

En consecuencia, es necesario defender del servicio público como eje fundamental de las políticas municipales y la búsqueda de las mejores prestaciones para el ciudadano



Para ello es importante que la gestión de los servicios públicos quede fuera de las discusiones ideológicas y que las administraciones locales, a la hora de prestar servicios, sólo se guíen pensando en los ciudadanos.

Además, conviene conocer las dificultades de las privatizaciones, como son la pérdida de un mayor control sobre la prestación del servicio, la confección de los pliegos y el encarecimiento del producto por el beneficio industrial.

Debe ser motivo de preocupación, también, la falta de regulación de la privatización, lo que puede terminar provocando el vacío de las arcas municipales o problemas asociados a la corrupción. Si existiera un programa claro de privatizaciones y de traspaso de dinero público al sector privado, muchas de las cosas que estamos viendo estos días, no estarían sucediendo

En nuestro ámbito, en los últimos años hemos asistido a la privatización de determinados servicios públicos municipales y mancomunados, un proceso impulsado y apoyado por el Partido Popular y el PSOE en el año 1995 con la externalización del servicio de gestión del ciclo integral del agua a un consorcio empresarial a través de un contrato que se prolongará en el tiempo hasta el año 2033 con unas condiciones contractuales que garantizan su beneficio empresarial en cualquier caso, con independencia de la calidad del servicio y de los resultados de la gestión.

Los usuarios y los vecinos hemos visto cómo se han incrementado sustancialmente los recibos mensuales durante estos largos casi 30 años sin que se haya percibido una mejora objetiva en la calidad del servicio prestado.

La gestión que lleva a cabo la empresa adjudicataria, Aguas y Servicios de la Costa Tropical, adolece de falta de transparencia hacia la ciudadanía y hacia la propia Mancomunidad de Municipios, concesionaria del servicio.

A ello se le añade una gestión de sus recursos humano unilateral, que rechaza el diálogo social y la negociación. Motivo, este, por el que la representación legal de los trabajadores y trabajadoras mantiene diversos conflictos laborales con la empresa por la mejora de sus condiciones laborales e incluso por la negativa empresarial a la actualización de su convenio laboral vigente.

Durante este largo período, no se ha llevado a cabo ninguna auditoría de gestión que haya podido determinar, con rigor y objetividad, la evaluación de esa operación mercantil y sus consecuencias para los usuarios del servicio.

En el ámbito municipal, se ha seguido ese camino con cierta cautela, pero con determinación, privatizando diferentes tareas del servicio de limpieza y del mantenimiento de parques y jardines, sin que se conozcan datos objetivos de la rentabilidad de esas externalizaciones ni se perciba por parte de la ciudadanía una mejora en la prestación de



esos servicios.

Ahora, el gobierno local pretende cerrar el círculo de esa estrategia privatizadora con una propuesta de proceder a la contratación integral de los servicios de recogida de todas las fracciones de los residuos domiciliarios, la limpieza viaria y de playas, así como la gestión de Ecoparque en todo el municipio de Motril, incluidos los diseminados.

La privatización del servicio de limpieza municipal, por la falta de capacidad de gestión de un gobierno local, debe entenderse como un fraude a la ciudadanía que ha entregado su apoyo a una candidatura para que gestione los servicios municipales, a una lista electoral que no ha anunciado en su programa de gobierno, de forma explícita, que esa gestión consistirá en desentenderse de la misma para ponerla en manos del mercado como un negocio que pretenderá, lógicamente, la maximización de los beneficios empresariales.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.- Abordar un proceso de diálogo y de negociación con la representación de los trabajadores, con los grupos políticos municipales y con la sociedad civil organizada para revertir el proceso de privatización iniciado del servicio de limpieza municipal con el objetivo de buscar soluciones alternativas que garanticen la continuidad de su gestión pública.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Motril apueste decididamente por la gestión pública de los servicios municipales, descartando con carácter general su privatización y asumiendo el compromiso de administrar los fondos públicos de forma eficaz, eficiente y transparente por gestores profesionales que rindan cuentas a la ciudadanía.

TERCERA.- Elaborar una auditoría técnica de gestión de los servicios municipales actualmente externalizados que permita disponer de información objetiva relativa a su rentabilidad económica y social y a la calidad del servicio prestado.”

Finalmente y tras la correspondiente votación, el Pleno, con los votos negativos de los concejales de los grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total, y los votos favorables de los restantes concejales en la Sala, miembros de los grupos del PSOE (5), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal de 2 de abril de 2024.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez Cantalejo López.

**22. Grupo Municipal - IU-EQUO.**  
**Número: 4551/2024.**

**MOCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO EN NUESTRO ENTORNO.**



La concejala del grupo de IU-Verdes EQUO, D<sup>a</sup> Inmaculada Omiste Fernández, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción que suscribe D. Luis José García Llorente, portavoz del citado grupo municipal:

“En las últimas semanas especialmente se ha activado el debate social, sobre todo en la comarca de la Costa, sobre la oportunidad de la instalación de Parques Eólicos en nuestro litoral, un debate que se reproduce en todo el territorio nacional. La instalación de estas infraestructuras de energías renovables es un ejemplo de cómo deben hacerse compatibles los objetivos energéticos y la conservación de la biodiversidad. No se trata de elegir entre unos y otros sino de entender que están estrechamente ligados.

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad constituyen las dos principales manifestaciones de la actual crisis ecológica. Existe un amplio consenso, científico y social, sobre la necesidad de abordar ambos desafíos con urgencia y ambición, pero también de hacerlo de forma conjunta y sinérgica. Sin una naturaleza bien conservada, no se puede hacer frente al cambio climático.

Por otra parte, abordar ambos desafíos por separado, como cuestiones independientes, crea el riesgo de emprender acciones que agravan una, otra o ambas problemáticas. Es el caso de las energías renovables, siendo una de las soluciones clave para mitigar el cambio climático en el corto y medio plazo, pero su despliegue puede acarrear un impacto negativo para la biodiversidad si se realiza de forma generalizada y sin la adecuada planificación sobre zonas de alto valor ecológico o sin tener en cuenta a especies vulnerables.

Resulta por tanto indispensable integrar las variables ambiental y social en los proyectos concretos, en lugares concretos, de instalación de energías renovables, mucho más cuando se trata de grandes instalaciones cuyos efectos en algunos casos podrían ser muy persistentes e incluso irreversibles.

Las eólicas marinas son un caso paradigmático de la necesidad de buscar el equilibrio entre conservación y desarrollo. Por ello hay que propugnar un despliegue que se ejecute sobre la base del principio de precaución, dado el incipiente desarrollo tecnológico en plataformas de gran profundidad y la necesidad de mayor información sobre los impactos ambientales que pueda producir.

Hay que tener en cuenta que los Parques Eólicos que se estudian en el Mar de Alborán, frente a nuestras playas, a unos 20 kilómetros de distancia, deberían instalarse eventualmente al menos a 700 metros de profundidad y que, por otro lado, hay una gran biodiversidad que puede verse afectada que incluye a varias especies de cetáceos y de aves marinas catalogadas, y a flora y fauna marina de gran valor ecológico.

En el caso del litoral granadino abarcaría una franja entre Carchuna-Calahonda y Albuñol, la distancia a la costa varía de los 25 a 40 kilómetros y la instalación estará sustentada sobre plataformas flotantes ancladas al lecho marino.

No es la primera vez que la Costa granadina es el centro de interés para montar una



instalación de estas características. Ya en 2009 el Gobierno encargó la elaboración de un informe para conocer los pormenores de la franja litoral y en el que ya se aseguraba que estaba capacitado para albergar un parque eólico si se tenían en cuenta una serie de limitaciones, como mantenerlos fuera de los límites de los espacios naturales protegidos. Estos Parques Eólicos en nuestras costas pueden presentar impactos e inconvenientes como la alteración del hábitat marino y de su flora y fauna, el riesgo de colisiones y molestias por ruidos para las aves marinas, así como posibles efectos en la navegación y la pesca. Además, la construcción y mantenimiento de estas instalaciones pueden generar ruidos y vibraciones que podrían afectar a la vida marina, y submarina.

El proceso final deberá tener una evaluación ambiental de los proyectos definitivos, con todas las garantías que tienen estos procedimientos en Europa, en el que cabe reclamar que se produzca la mayor transparencia y participación ciudadana y propiciar que sea haga factible la consideración de la doble dimensión de lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad que rodea a estas iniciativas.

Según la información que ha trascendido, el Gobierno ha pedido opinión de los parques eólicos marinos a un centenar de organismos en una consulta a más de 73 administraciones distintas, entre ayuntamientos, oenegés y delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía, en la tramitación de cada uno de los dos parques eólicos marinos que hay actualmente proyectados para la Costa de Granada.

La inquietud por la instalación de estas plataformas en nuestro litoral debida a la falta de información acerca los efectos económicos, turísticos y ambientales de la construcción de los molinos, es evidente entre diferentes colectivos, ayuntamientos y sectores productivos afectados, de un modo especial por parte del sector pesquero.

La plataforma Di no a las Torres y colectivos ecologistas y ciudadanos han manifestado su preocupación por los posibles efectos negativos de estas instalaciones en términos medioambientales. Los empresarios, por su parte, señalan la incertidumbre ante este tipo de proyectos y la necesidad de formarse una opinión rigurosa para posicionarse. Saber si solo gana la empresa y conocer exhaustivamente el impacto ambiental y económico de la construcción de esas infraestructuras. Los representantes de AECOST, quieren conocer todos los pormenores, las afecciones a la pesca, el impacto visual o qué supone para el turismo.

De ahí, la importancia de la posición del Ayuntamiento de Motril para poder canalizar toda la información disponible y compartirla con el tejido social y empresarial de nuestra comarca.

En nuestra costa, y en todos los proyectos de energías eólicas marinas, es importante tener en cuenta los aspectos señalados y buscar soluciones para minimizar los impactos negativos, como la selección de ubicaciones concretas adecuadas, la implementación de medidas de mitigación y la realización de un monitoreo ambiental continuo.

Que el desarrollo de la eólica marina se proyecte de forma progresiva, priorizando proyectos de pequeña envergadura, a modo de experiencias piloto, en los que prime la evaluación de los posibles impactos ambientales.



El reto al que nos enfrentamos es de vital importancia: hacer efectiva la combinación de los objetivos energéticos y los de conservación de la biodiversidad. Si no puede asegurarse esta dualidad los proyectos que ahora se están barajando deberán replantearse o abandonarse.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. — Dar a conocer la opinión y consideraciones que el Ayuntamiento de Motril ha trasladado, o trasladará, al Ministerio para la Transición Ecológica en la consulta que se está llevando a cabo entre todas las administraciones afectadas por la posible instalación de un parque eólico marino en nuestro litoral.

SEGUNDA.— Contar con la participación ciudadana y de las organizaciones sectoriales, medioambientales y de la sociedad civil organizada para configurar una posición final compartida por todos los agentes que pueda mantener el ayuntamiento de Motril.

TERCERA.— Rechazar, en cualquier caso, cualquier proyecto que pueda tener consecuencias negativas en términos medioambientales y en la conservación de la biodiversidad.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**23. Grupo Municipal - PSOE.**  
**Número: 4552/2024.**

**MOCIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS VERTEDEROS ILEGALES EN EL CAMINO DEL CERRO DEL TORO.**

La concejala del grupo del PSOE, D<sup>a</sup> Dalmira Jiménez Guerrero, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, en su condición de Portavoz del citado grupo municipal:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Motril presenta esta moción al pleno, motivado por la preocupación y el malestar creciente entre los habitantes de nuestra localidad, especialmente los que frecuentan las zonas de cultivos y cortijos del Camino del Cerro del Toro, quienes han manifestado en repetidas ocasiones su inquietud ante la proliferación de vertederos incontrolados en dicha área.

Esta problemática ha sido evidenciada y denunciada por quejas directas de los vecinos/as de la zona y mediante diversas plataformas, incluidas las redes sociales, reflejando un clamor popular que exige una solución inmediata y eficaz. La existencia de



estos vertederos no solo representa un grave atentado contra la estética y la salubridad del entorno, sino que también supone un serio peligro para la salud pública y la integridad del ecosistema local.

La magnitud del vertedero ilegal en el camino del Cerro del Toro es alarmante, con acumulaciones de todo tipo de residuos, desde escombros de construcción hasta desechos domésticos, pasando por restos de vehículos y materiales potencialmente tóxicos. Esta situación constituye una flagrante violación de las normativas ambientales y un desafío directo a la sostenibilidad de nuestra localidad.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Limpieza inmediata del vertedero, garantizando la eliminación y el tratamiento adecuado de todos los desechos acumulados.
2. Aumentar la vigilancia que prevenga la creación de nuevos vertederos ilegales en la zona y asegure la identificación y sanción de los infractores según las leyes vigentes.
3. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los ciudadanos/as, destacando los perjuicios que los vertederos ilegales causan al medio ambiente y la importancia de una gestión responsable de los residuos.
4. Reforzar el Servicio Municipal de Limpieza y la colocación de cartelería informativa que advierta sobre las consecuencias legales de los vertidos ilegales y otras prácticas perjudiciales para el entorno.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **24. Grupo Municipal - PSOE.**

**Número: 4557/2024.**

#### **MOCIÓN SOLICITUD PROPUESTA PARA EL ARREGLO INTEGRAL DEL PASEO DE LA CARRETERA DE MOTRIL AL PUERTO.**

La concejala del grupo del PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gádor Domínguez Segura, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción que suscribe D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, en su condición de portavoz del citado grupo municipal:

“El paseo de la carretera de Motril al Puerto constituye una de las principales arterias peatonales y recreativas de nuestra ciudad, siendo ampliamente utilizado por los motrileños y motrileñas para el paseo, la práctica deportiva y el disfrute del tiempo libre. Así mismo, este paseo representa una de las primeras impresiones que los cruceristas y



visitantes obtienen de Motril al arribar a nuestro puerto, lo que subraya su relevancia no solo para los residentes sino también para la proyección turística de la ciudad.

Sin embargo, hemos detectado una serie de deficiencias que menoscaban la seguridad, la accesibilidad y la estética de este espacio vital:

1. Estado del adoquinado: el pavimento se encuentra en condiciones deplorables, con zonas levantadas, abultadas y en ocasiones, inexistentes, generando desniveles que han provocado caídas y accidentes.
2. Carril bici: presenta múltiples grietas y socavones, con una señalización desgastada, lo que representa un riesgo para ciclistas y corredores, especialmente dado el deterioro comparativo con el resto del paseo.
3. Arquetas y cajas de registro: varias de estas instalaciones se encuentran rotas y levantadas, constituyendo un peligro evidente para los transeúntes.
4. Circuito Biosaludable. Los aparatos de madera de este circuito están muy deteriorados, sin recibir mantenimiento ni reparaciones adecuadas durante años, lo que ha llevado a su inutilización por roturas y astillamientos.
5. Iluminación: la ausencia y mal estado de numerosas farolas compromete la seguridad durante las horas nocturnas, creando zonas de penumbra y riesgo.
6. Mantenimiento de alcorques: los espacios destinados a los árboles están descuidados acumulando suciedad y vegetación descontrolada.
7. Papeleras. La escasez de estos elementos provoca la acumulación de residuos a lo largo del paseo, afectando la limpieza y la imagen del mismo.
8. Fuentes de agua: las escasas fuentes existentes están deterioradas y no cumplen con los estándares de salubridad adecuados.
9. Vegetación y arbustos: el mantenimiento deficiente de la vegetación y la falta de reposición en zonas donde ésta ha desaparecido merman la calidad y la seguridad del paseo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Rehabilitación del Adoquinado. Proceder a la reparación y nivelación del pavimento, garantizando la seguridad y la accesibilidad para todos los usuarios.
2. Renovación del Carril Bici: Restaurar completamente el carril bici, reparando daños y renovando la señalización y pintura.
3. Reparación de Arquetas y Cajas de Registro: Asegurar la correcta reparación y nivelación de estas instalaciones para evitar accidentes.
4. Restauración del Circuito Biosaludable: Renovar o reemplazar los aparatos dañados, por otros más modernos y orientados a todas las edades, asegurando su funcionalidad y seguridad.
5. Mejora de la Iluminación: Reemplazar las farolas dañadas y añadir nuevas donde sea necesario, garantizando una iluminación adecuada en todo el recorrido.
6. Limpieza y Mantenimiento de Alcorques: Implementar un plan de mantenimiento regular para estos espacios, mejorando la estética y la salud del arbolado.
7. Incremento de Papeleras: Instalar un mayor número de papeleras a lo largo del paseo para fomentar la limpieza y el cuidado del entorno.



8. Instalación de más fuentes de aguas y reparación y limpieza de las existentes.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**25. Grupo Municipal - AXSI.**  
**Número: 4369/2024.**

**MOCIÓN DE AXSÍ EN APOYO A LA EDUCACIÓN PERMANENTE EN ANDALUCÍA.**

Por el portavoz del grupo municipal de AxSI-UA, D. Francisco David Martín Alonso, se formuló, con fecha 21 de marzo de 2024, la siguiente moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, en su reunión del pasado 2 de abril:

“La Educación Permanente para personas adultas en Andalucía debe ser uno de los orgullos de nuestro sistema educativo pero desgraciadamente estamos viviendo una época convulsa en cuanto a la gestión de un bien básico y vital para una sociedad desarrollada que debe velar por el crecimiento personal, intelectual y madurativo de los miembros de su sociedad.

El término de Educación Permanente se basa en un enfoque actual y alejado de los criterios antiguos de un aprendizaje estanco en el tiempo e inmóvil en la etapa de niñez y adolescencia de las personas. Hoy día todos entendemos que se trata de un concepto actual que hace alusión a un aprendizaje prolongado a lo largo de nuestra vida.

La Educación Permanente ha surgido como un nuevo modelo educativo dirigido a la persona y no a la institución. Antiguamente, se entendía que el aprendizaje formal solo podía ser llevado a cabo por jóvenes pero gracias a este nuevo concepto, a día de hoy entendemos que la educación permanente comprende el conocimiento, el desarrollo y el aprendizaje de toda una vida.

La Educación Permanente es por tanto un proceso que se lleva a cabo en el ámbito socioeducativo con la finalidad de que cada persona sea capaz a nivel individual como social de transformar y mejorar su calidad de vida. Por ello, la Educación Permanente es una herramienta para responder a la construcción de actividades para el desarrollo social y cultural de la comunidad.

Hablar de este tipo de educación es hacerlo del fomento por la adquisición de conductas y el desarrollo de la capacidad crítica de las personas, de promulgar el acceso a determinados bienes culturales como visita a los museos o a exposiciones, favorecer la expresión en todos los ámbitos con acercamientos al lenguaje creativo, favorecer el desarrollo corporal o proteger la vida asociativa fomentando la grupalidad y aumentando



la alfabetización de la sociedad.

Todas estas condiciones maravillosas que preserva la Educación Permanente están en jaque por las malas políticas educativas que continúa impulsando el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Nuevamente tenemos que lamentar que el PP vuelve a darle la espalda a un servicio básico para el futuro, la cohesión y el desarrollo de la sociedad como es el de la Educación.

Tanto es así que las organizaciones sindicales CSIF, ANPE, USTEA, CCOO y UGT han tenido que convocar movilizaciones en todas las provincias de Andalucía para exigir la retirada del borrador de decreto de la Junta que regula los puestos de trabajo docente en los centros de Educación Permanente ante el riesgo de "desmantelamiento" de esta red de centros, puesto que "no garantiza" el empleo del personal que actualmente imparte estas enseñanzas.

Fuentes sindicales han señalado que las organizaciones de la Mesa Sectorial de Educación rechazan este proyecto de decreto y han afeado que la Administración "desoye" sus reivindicaciones, entre las que se encuentran que "no haya incidencia en las plantillas ni minorización del número de centros".

Las movilizaciones celebradas en todas las provincias de nuestra tierra deben hacernos partícipes de la situación e interpelarnos a la hora de tomar partida en la defensa de la Educación y concretamente del servicio de Educación Permanente, tan necesaria para la integración y la cohesión de la sociedad andaluza.

Desde AxSí entendemos como exigencia de la gestión política el promover un sistema de educación continua que se adapte a las necesidades cambiantes de la sociedad andaluza, fomentando el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la adquisición de habilidades relevantes para el mundo actual.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERA.** RECHAZAR la apuesta que la Junta de Andalucía vienen demostrando por la educación privada y concertada en contraposición con la dejadez a la que tiene sometida a la educación pública.

**SEGUNDA.** INSTAR al órgano responsable en materia educativa de la Junta de Andalucía a modificar el decreto de la Junta que regula los puestos de trabajo docente en los centros de Educación Permanente ante el riesgo de "desmantelamiento" de esta red de centros.

**TERCERO.** MOSTRAR el apoyo del Pleno a las organizaciones de la Mesa Sectorial de Educación que públicamente han rechazado en bloque este proyecto de decreto y han afeado a la Administración su actitud unilateral ante un bien tan preciado como el de la Educación."



A la vista de la moción del Grupo de AxSI-UA, la Sra. Alcaldesa indica a los presentes que, recientemente, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha firmado un nuevo acuerdo con los cinco sindicatos que componen la Mesa Sectorial (CSIF, ANPE, USTEA, CCOO y UGT) que va a permitir potenciar los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos (CEPER) de Andalucía con la posibilidad de reforzar las plantillas con profesores del Cuerpo de Educación Secundaria junto a los profesionales del Cuerpo de Maestros, manteniendo los servicios actuales y estableciendo la coordinación de estas enseñanzas bajo un único servicio, el de planificación de las Delegaciones Territoriales, como así establece el proyecto de Decreto en marcha.

Por ello, indica al proponente que, de no retirar la moción, su grupo votará en contra de la misma.

El Sr. Martín Alonso indica que la moción se presentó hace mucho tiempo y, ante el acuerdo alcanzado, no tiene inconveniente en su retirada. Además, destaca la labor encomiable tanto social como educativa de los Centros de Educación Permanente de Andalucía.

Finalmente, a la vista de la propuesta de retirada de la moción, aceptada por el portavoz del grupo de AxSI-UA y con la conformidad de todos los corporativos presentes, el Pleno ACUERDA retirar este asunto del orden del día.

## **26. Grupo Municipal - PSOE.**

**Número: 4562/2024.**

**MOCIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO 36/2007, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DEFINEN LOS PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES DE LOS CEPER, SE ESTABLECE SU FORMA DE PROVISIÓN Y SE REGULA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE.**

Por la portavoz del grupo municipal del PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, se formuló, con fecha 25 de marzo de 2024, la siguiente moción, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, en su reunión del pasado 2 de abril:

“Cuando en el año 1984 la Junta de Andalucía pone en marcha el Programa de Educación de Adultos lo hace motivada por la elevada tasa de analfabetismo que había en nuestra Comunidad Autónoma (11,8%), que era muy superior a la tasa que había a nivel nacional por aquel entonces (6,6%). En estos momentos iniciales la prioridad era la alfabetización y se crearon los Centros Municipales de Educación de Adultos en todos los municipios andaluces. Dicho programa destacó por la motivación del profesorado y el compromiso social que tenía, estando inspirado en la filosofía y los métodos de Pablo Freire. Hoy en día, la Educación Permanente de Personas Adultas tiene plena razón de



ser. En una sociedad que ha experimentado grandes cambios, en donde si bien ha descendido significativamente el analfabetismo, seguimos contando con un analfabetismo funcional ante las exigencias que nos ofrece la sociedad actual basada en la información a través de los Medios de Comunicación y las Nuevas Tecnologías.

Son muchas las personas que abandonaron la escuela a temprana edad y que no pudieron terminar sus estudios. Al mismo tiempo, el fracaso escolar ha propiciado que un buen número de nuestros jóvenes no tengan el título de Graduado en Educación Secundaria, que les permita afrontar con mayores garantías la consecución de un puesto de trabajo ante la situación laboral que tenemos. Igualmente, muchas personas en situación de desempleo necesitan ampliar su formación y conseguir un título que les permita acceder al mercado laboral.

Resulta pues obvio la importancia que tiene la Educación Permanente de los andaluces y andaluzas que necesitan continuar su proceso formativo para alcanzar unos objetivos que se centran principalmente en posibilitar la adquisición de unos instrumentos que les permitan interpretar adecuadamente la información que les llega en su vida diaria. Conseguir un buen nivel de lectura comprensiva y de expresión escrita, mejorar la capacidad de razonamiento, acercarse a una lengua extranjera, adquirir las capacidades básicas para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y trabajar en aquellos contenidos básicos relacionados con nuestra lengua; así como los relacionados con las ciencias y con el ámbito social, la geografía e historia; es decir, todo aquello que resulta imprescindible y necesario hoy en día, si queremos que nuestra sociedad avance. Para ello, la ciudadanía tiene que estar preparada y esta preparación pueden conseguirla a través de la red de Centros de Educación Permanente que tenemos repartidos por nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, en los CEPER se realiza una labor social que va más allá de las propias titulaciones.

Se atiende a alumnado adulto que pretende acceder a un Grado Medio o Superior mediante la preparación de las pruebas de acceso, a alumnado que quiere estudiar en la universidad mediante la preparación del Acceso a la universidad, a alumnado que quiere obtener el graduado en Secundaria, a alumnado incluido en la brecha digital, ...

Y durante todos estos años han sido los maestros/as los que han luchado por la Educación Permanente, aportando todos los cursos propuestas de mejora al gobierno de Moreno Bonilla sin obtener respuesta alguna.

Ahora, el gobierno del PP de la Junta de Andalucía quiere incluir a profesorado de Secundaria en los Centros de Educación Permanente, y los y las docentes de los CEPER temen que este cambio vaya dirigido a suprimir planes educativos con gran repercusión social, quitando hueco al alumnado mayor cuyo objetivo no es una titulación.

A través de la "Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de



Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente” se pretende, por la vía de urgencia introducir a profesorado del Cuerpo de Secundaria en los CEPER y SEPER de Andalucía.

Igualmente esta modificación, producirá problemas organizativos al tener que combinar a personal con diferente carga de horas lectivas, redundando en la pérdida de alumnado ante la imposibilidad de los centros de ofrecer las condiciones demandadas por el público usuario. Dicha pérdida de alumnado se acentuará en el segmento de mayor edad, que es el más necesitado de la labor que actualmente se desarrolla, y el que debido al proceso de envejecimiento de la población que afronta nuestra sociedad, supondrá el sector de población más extenso.

Todo esto propiciará inexorablemente el cambio de naturaleza de los centros, especialmente en el medio rural, contribuyendo a la acentuación de la despoblación contra la que se supone que el gobierno de Moreno Bonilla debería estar luchando. Acarreará múltiples problemas a los centros, creando agravios comparativos entre profesorado con distintos salarios, y diferentes cargas horarias, que atienden al mismo alumnado y con funciones equitativas.

Tanto los cursos de formación preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de grado medio, como de grado superior, que constituyen la única justificación argumentada para estos cambios en el preámbulo de la referida resolución, ya se imparten en muchos centros con personal del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Por tanto, para desarrollar el mismo trabajo que se viene haciendo, la administración va a concurrir en mayores gastos salariales asociados al Cuerpo de Secundaria, obviando el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos. Dicho aumento del gasto salarial se hace más flagrante aún, cuando el gobierno del PP de la Junta de Andalucía ha negado sistemáticamente el complemento específico de secundaria al profesorado que lo reclamaba y que imparte dicho nivel en los centros de educación permanente. Siendo dicho complemento de menor cuantía, que lo que se pasará a gastar en puestos del Cuerpo de Secundaria.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el proyecto de Decreto que modifica el *Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente.*



**SEGUNDO.** - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la permanencia de todas las plazas del Cuerpo de Maestros/as en los CEPER y los SEPER.

**TERCERO.** - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar de forma urgente las negociaciones destinadas a abordar los cambios y mejoras necesarias en los CEPER Y SEPER desde una nueva perspectiva que se base en el criterio de los profesionales que, durante tanto tiempo han contribuido a levantar estos centros y, cuya opinión es fundamental para conocer la realidad y necesidad de los mismos.”

A la vista de la moción del grupo municipal del PSOE, la Sra. Alcaldesa informa a los presentes de que, recientemente, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha firmado un nuevo acuerdo con los cinco sindicatos que componen la Mesa Sectorial (CSIF, ANPE, USTEA, CCOO y UGT) que va a permitir potenciar los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos (CEPER) de Andalucía con la posibilidad de reforzar las plantillas con profesores del Cuerpo de Educación Secundaria junto a los profesionales del Cuerpo de Maestros, manteniendo los servicios actuales y estableciendo la coordinación de estas enseñanzas bajo un único servicio, el de planificación de las Delegaciones Territoriales, como así establece el proyecto de Decreto en marcha.

Por ello, indica al grupo proponente que, de no retirar la moción, su grupo votará en contra de la misma.

La concejala del PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gádor Domínguez Segura, subraya que la moción se presentó hace ya algunos días y, ante el acuerdo alcanzado, su grupo no tiene inconveniente en su retirada.

Finalmente, a la vista de la propuesta de retirada de la moción y aceptada ésta por el grupo socialista y con la conformidad de todos los corporativos presentes, el Pleno ACUERDA retirar este asunto del orden del día.

- Se ausenta del Salón de Plenos la concejala del grupo PMAS, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez.

## **27. Grupo Municipal - IU-EQUO.**

**Número: 4539/2024.**

### **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD EN ANDALUCÍA.**

El portavoz del grupo municipal IU-Verdes EQUO, D. Luis José García Llorente, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“El acceso a la sanidad universal y gratuita es uno de los pilares del Estado Social que proclama nuestra Constitución. La salud es por tanto un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía Andaluz, todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a una atención sanitaria digna y de calidad.



Tras más de un año sin dar a conocer los datos reales sobre la situación sanitaria en Andalucía el gobierno del Partido Popular se ha visto obligado a hacerlo ofreciendo unos datos escalofriantes.

Algo más del 12% de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. Hablamos de más de un millón de personas. El número de andaluces en espera para una intervención quirúrgica ha aumentado en 20.000 personas.

El 25% de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera. La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes, entre las tres más altas del país (la media es 17,55).

De esos 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista, el 40,8% lleva más de 60 días esperando. Son 101,57 pacientes pendientes de una cita por cada mil habitantes, la segunda tasa más alta del país, por detrás de Cantabria (108).

A todo esto, hay que añadir el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, donde los tiempos de respuesta ofrece el Gobierno en las comparecencias Parlamentarias o en prensa para nada se corresponden a la realidad, ya que todas y todos sabemos que si quieres ser atendido en tu consultorio médico o centro de salud para una consulta médica no va a ser antes de una semana (como mínimo).

La situación en cuanto a los retrasos en la Atención Primaria da lugar a tres cuestiones fundamentales: la saturación de las urgencias, la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendido, y la falta de diagnóstico de personas que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas por fallas en la primera puerta de la asistencia sanitaria. Una cuestión que, de no ser así, aumentaría aún más los tiempos de espera antes citados.

En los cinco años de gobierno del Partido Popular, el SAS ha firmado con las empresas privadas de la salud más de 1.820 millones de euros, de los cuales 243 fueron adjudicados de emergencia sin soporte legal y 201 han sido ya anulados por los tribunales obligando al reinicio de su adjudicación. Cada vez que se ha hecho público un contrato, el gobierno de Moreno Bonilla ha justificado su decisión en la reducción de las listas de espera que se produciría gracias a estas derivaciones. La realidad y los datos oficiales demuestran que esa inyección de dinero público a clínicas privadas no ha servido para reducir las listas de espera, y sí para debilitar el Servicio Andaluz de Salud.

Con este panorama cabría esperar que los presupuestos para 2024 pudieran suponer un punto de inflexión en la política sanitaria andaluza, pero nada más lejos de la realidad. En el caso de la inversión pública autonómica para la sanidad pasa de un 6,73% a un 6,54% sobre el PIB, más lejos aún del objetivo del 7% que se había alcanzado en los años de la pandemia gracias a las transferencias estatales.

El gasto sanitario por habitante es la magnitud que mejor nos puede situar para analizar



la apuesta que se hace por la sanidad. El presupuesto de 2024 lo sube hasta los 1639 euros, una subida igual a la subida general del presupuesto porcentualmente hablando cuando el último dato de gasto sanitario por habitante en el conjunto de España se sitúa en 2.001 euros.

Más allá de la propaganda desplegada en torno a la preocupación por la salud mental, FAISEM, la fundación encargada en Andalucía de atender a las personas con trastornos mentales graves pierde monitores residenciales en Granada, Málaga, Sevilla y Cádiz, manteniéndose sus insuficientes efectivos en Jaén y en Córdoba y aumentando testimonialmente en Huelva y Almería.

Sin embargo, mientras se sigue aumentando los recursos y derivaciones a la privada, aunque camufladas en el Presupuesto, la estimación en tiempos de demora que expresa el presupuesto se mantiene sin variaciones con respecto al presente año:

- Tiempo medio de espera para una primera consulta hospitalaria: 60 días
- Tiempo medio de espera para una prueba diagnóstica sujeta a garantía 30 días
- Tiempo medio de espera para cirugía cardiovascular de 90 días.

En los últimos meses, el malestar ciudadano ha llevado a la convocatoria por la Coordinadora de Mareas Blancas, de una Jornada de lucha por la Sanidad Pública el 7 de abril, con manifestaciones en todas las capitales andaluzas, en concreto en Granada, la Mesa en Defensa de la Sanidad Pública, será la plataforma convocante.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.-- Mostrar la preocupación por el deterioro de la sanidad en Andalucía expresado de manera clara con los insostenibles incrementos de las listas de espera, y exigir al gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

SEGUNDA.- instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las organizaciones sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores.

TERCERA.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del Servicio Andaluz de Salud que garantice la contratación de personal suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

CUARTA.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra



comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

QUINTA.- Apoyar la convocatoria de la manifestación en Granada para el 7 de abril, colaborar en la logística y difusión, y animar a la ciudadanía a asistir a la misma.

SEXTA.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familias, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.”

Tras la oportuna votación, el Pleno, con los votos negativos de los integrantes del grupo del PP (11) y de los concejales presentes del grupo PMAS (3), catorce en total, y los votos favorables de los concejales de los grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural celebrada el 2 de abril de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo once horas y cincuenta y tres minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno